

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXII Legislatura

NUM. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve Pág. 06

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve Pág. 15

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve Pág. 27

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por diversos diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con el que informan de la designación de su coordinador Pág. 29

- Oficio signado por la diputada Perla Xóchitl García Silva, con el que comunica el retiro de su firma del documento entregado en la Presidencia de la Mesa Directiva el día 15 del mes y año en curso Pág. 30

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que en sesión de fecha 07 de noviembre del año en curso, el Pleno del Senado de la República, eligió a la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por un periodo de cinco años que comprenderá del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2024 Pág. 31

- Oficio suscrito por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual

- remite su primer informe de actividades Legislativas Pág. 31
- Oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su primer informe de actividades legislativas Pág. 31
- Oficio suscrito por el licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del año en curso, fue nombrado secretario de servicios legislativos del Congreso mencionado Pág. 31
- Oficio signado por los ciudadanos Wilberth Sait García Trujillo y Gladis Eneyda Genchi Reachi, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicitan autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$6,760,634.42 (seis millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 42/100 M.N.), para cubrir el pago de la sentencia condenatoria emitida en el expediente administrativo número TCA/SRO/148/2012 Pág. 31
- Oficio suscrito por el licenciado Pablo González Martínez, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, resuelva lo procedente en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación a las ausencias de la regidora Marlén Santiago Bautista y solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Violeta Campos Sánchez, como regidora suplente Pág. 31
- Oficio signado por el profesor Hugo Zeferino Mejía, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita ante esta soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra emitido

mediante el decreto número 242, para desempeñar las funciones edilicias y docentes Pág. 31

- Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Hidalgo y Tamaulipas, respectivamente; Tribunal Superior de Justicia y del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 31

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la colonia Guacamaya, anexo de Buena Vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, anexo de Buena Vista sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio Pág. 32

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción III y el contenido del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 32
- De decreto por el se reforma el párrafo quinto del artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 36
- De decreto en materia municipal por el que se reforma la fracción XVIII (sic) y se adiciona la fracción XXIX del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el

diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 39

- De decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 y una fracción IX al artículo 58 de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 43

- De decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, número 487. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 46

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes formula un exhorto a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) para que a su vez instruyan a los encargados de dichas Instituciones en el Estado de Guerrero; para atender y brindar la información respecto a demandas e inconformidades presentadas por sus acreditados en todo el Estado, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema de cada institución y presentar ante este Congreso un informe detallado del estado que guardan dichos asuntos, así como las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el Infonavit o el Fovissste. (Comisión de Vivienda) Pág. 51

INTERVENCIONES

- Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación a la problemática suscitada en el municipio de Zirándaro, Guerrero Pág. 56

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 56

**Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, informe el número de diputadas y diputados que ya registraron su asistencia, mediante el Sistema Electrónico.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Urióstegui Patiño Robell, Arroyo Salgado Samantha, Armenta Piza Blanca Celene, Cruz Lopez Carlos, Mosso Hernández Leticia, López Sugía Arturo, Pérez Galeana Adalid, Flores Majul Omar Jalil, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Ríos Saucedo Luis Enrique, Platero Avilés Teofila, Huicochea Vázquez Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Parra Jorge, Hernández Flores Olaguer, Quiñones Cortés Manuel, González Suástegui Guadalupe, Monzón García Eunice, Alvarado González Aracely Alheli, Hilario Mendoza Nilsan, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Martínez Ríos Perla Edith, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Muñoz Parra María Veronica, Salgado Guzmán Servando.

Se informa a la presidencia que existen registrados previamente 27 diputados y diputadas mediante el sistema electrónico y 2 asistencias vía secretaría, del diputado Apreza Patrón Héctor, Ayala Rodríguez Cervando haciendo un total de 29 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia favor de hacerlo antes de declarar cerrado el registro de asistencias, mediante el Sistema Electrónico, para tal efecto se otorgaran 30 minutos.

Asimismo esta Presidencia informa que si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia,

mediante el Sistema Electrónico y desea hacerlo a través de la Secretaría de la Mesa Directiva, puede realizarlo en este momento.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Perla Xóchitl García Silva, Celeste Mora Eguiluz y los diputados Aristóteles Tito Arroyo y Bernardo Ortega Jiménez, para llegar tarde la diputada Erika Valencia Cardona.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 28 minutos del día Martes 19 Noviembre de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

b) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve.

c) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por diversos diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con el que informan de la designación de su coordinador.

b) Oficio signado por la diputada Perla Xóchitl García Silva, con el que comunica el retiro de su firma del documento entregado en la Presidencia de la Mesa Directiva el día 15 del mes y año en curso.

c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que en sesión de fecha 07 de noviembre del año en curso, el Pleno del Senado de la República, eligió a la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por un periodo de cinco años que comprenderá del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2024.

II. Oficio suscrito por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su primer informe de actividades Legislativas.

III. Oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su primer informe de actividades legislativas.

IV. Oficio suscrito por el licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del año en curso, fue nombrado secretario de servicios legislativos del Congreso mencionado.

V. Oficio signado por los ciudadanos Wilberth Sait García Trujillo y Gladis Eneyda Genchi Reachi, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicitan autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$6,760,634.42 (seis millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 42/100 M.N.), para cubrir el pago de la sentencia condenatoria emitida en el expediente administrativo número TCA/SRO/148/2012.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Pablo González Martínez, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, resuelva lo procedente en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación a las ausencias de la regidora Marlén Santiago Bautista y solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Violeta Campos Sánchez, como regidora suplente.

VII. Oficio signado por el profesor Hugo Zeferino Mejía, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita ante esta soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra emitido mediante el decreto número 242, para desempeñar las funciones edilicias y docentes.

VIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Hidalgo y Tamaulipas, respectivamente; Tribunal Superior de Justicia y del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la colonia Guacamaya, anexo de Buena Vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, anexo de Buena Vista sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción III y el contenido del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De ley de austeridad para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el se reforma el párrafo quinto del artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto en materia municipal por el que se reforma la fracción XVIII (sic) y se adiciona la fracción XXIX del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 y una fracción IX al artículo 58 de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, número 487. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes formula un exhorto a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) para que a su vez instruyan a los encargados de dichas Instituciones en el Estado de Guerrero; para atender y brindar la información respecto a demandas e inconformidades presentadas por sus acreditados en todo el Estado, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema de cada institución y presentar ante este Congreso un informe detallado del estado que guardan dichos asuntos, así como las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el Infonavit o el Fovissste. (Comisión de Vivienda).

Sexto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 19 de Noviembre de 2019.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Blanca Celene Armenta Piza:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que son 35 diputados en total y se agregaron 8 diputados en el sistema electrónico.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Previamente diputadas y diputados han solicitado la reprogramación por parte del diputado Jorge Salgado Parra, su propuesta de iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guerrero, reprogramarla para el día martes tres de diciembre y de igual manera el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, enlistado en el inciso “a” del quinto punto de Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos.

En este sentido, el Orden del Día se votaría con esas dos modificaciones y les pido por favor sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día en referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” b” y “c” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 05 y jueves 07 de Noviembre del 2019, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas

con treinta y cinco minutos del día martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará el número de diputadas y diputados que registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico.- Enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencia de las diputadas y diputados: Hilario Mendoza Nilsan, Uriostegui Patiño Robell, Cruz López Carlos, Cabada Arias Marco Antonio, Cesáreo Guzmán Celestino, López Sugía Arturo, Ríos Saucedo Luis Enrique, Catalán Bastida Alberto, Quiñonez Cortés Manuel, Arroyo Salgado Samantha, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Ocampo Arcos Héctor, Muñoz Parra María Verónica, Hernández Flores Olaguer, Armenta Piza Blanca Celene, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Mosso Hernández Leticia, Pacheco Salas Osiel, Villanueva Vega J. Jesús, Alvarado González Aracely Alheli, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste.- A continuación, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se registraron previamente veinticinco diputadas y diputados mediante el sistema electrónico, y vía secretaría la asistencia de los diputados Héctor Apreza Patrón y Cervando Ayala Rodríguez. Haciendo un total de veintisiete asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar el diputado Moisés Reyes Sandoval, para llegar tarde la diputada Eunice Monzón García y el diputado Tito Arroyo Aristóteles.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Cuarto Informe de Gobierno, celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve. **b)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de octubre del año dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el senador Primo Dothé Mata, secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento que en sesión celebrada el 22 de octubre del año en curso se eligió a las ciudadanas Evelyn Rodríguez Xinol y Alma Delia Eugenio Alcaraz, como magistradas del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Guerrero, por un periodo de 7 años. **II.** Oficio signado por la ciudadana Eréndira Cruzvillegas Fuentes, cuarta visitadora general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual hace del conocimiento que la comisión nacional de los Derechos Humanos en Coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, integraron un Sistema de Información Georeferenciada: Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH), que permite visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en México a nivel nacional, estatal y en algunos casos a nivel municipal. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio signado por la diputada Aracely Alheli Alvarado González, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe Anual de Actividades Legislativas. **V.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01572/2019 signado por los ciudadanos Rafael Santos Villanueva, Alegórico Hernández Morales y Bonifacio Hernández Hernández,

comisario municipal, comisario de bienes comunales y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente de la Comunidad y Núcleo Agrario de Colotepec, Guerrero, Comunidad de Colotepec, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relativo a la problemática por la creación de la delegación municipal “Las Cruces”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el ciudadano Oscar Alejandro Marín Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2018-2019.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Gladis Eneyda Genchi Reachi, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.

VIII. Oficios enviados por el Congreso del Estado de Quintana Roo; Secretaría de Protección Civil; Procuraduría de Protección Ambiental; Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez; y Xochistlahuaca, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. **Tercero.- Iniciativas:** **a)** De decreto en materia constitucional por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal. **c)** De decreto por medio del cual se reforma la fracción II al artículo 26 y adiciona un último párrafo al artículo 26 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 129. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 58 de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos.

Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicita Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. **(Comisión de asuntos Políticos y Gobernación).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las Comunidades del Jicaral, Municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública).** **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo Parlamentario

por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública).** g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al numeral 1 del artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de responsabilidad política. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** h) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se atienda la problemática y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** a) Del diputado Ossiél Pacheco Salas, en relación a la problemática del servicio de suministro agua potable en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **Sexto.- Clausura:** a) De la sesión.-Concluida la lectura, a continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron catorce asistencias vía sistema electrónico de los diputados y diputadas: Platero Avilés Teófila, Pérez Galeana Adalid, Castillo Peña Ricardo, Huicochea Vázquez Heriberto, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Martínez Núñez Arturo, Salgado Parra Jorge, García Guillén Mariana Itallitzin, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Sánchez Esquivel Alfredo, Gómez Valdovinos Zeferino, Ortega Jiménez Bernardo.- Haciendo un total de cuarenta y un asistencias.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicitó que el inciso c) del punto número tres del proyecto de Orden del Día

se enliste para la siguiente sesión.- Quedando de la siguiente manera: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Cuarto Informe de Gobierno, celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de octubre del año dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el senador Primo Dothé Mata, secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento que en sesión celebrada el 22 de octubre del año en curso se eligió a las ciudadanas Evelyn Rodríguez Xinol y Alma Delia Eugenio Alcaraz, como magistradas del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Guerrero, por un periodo de 7 años. **II.** Oficio signado por la ciudadana Eréndira Cruzvillegas Fuentes, cuarta visitadora general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual hace del conocimiento que la comisión nacional de los Derechos Humanos en Coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, integraron un Sistema de Información Georeferenciada: Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH), que permite visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en México a nivel nacional, estatal y en algunos casos a nivel municipal. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio signado por la diputada Aracely Alheli Alvarado González, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe Anual de Actividades Legislativas. **V.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01572/2019 signado por los ciudadanos Rafael Santos Villanueva, Alegórico Hernández Morales y Bonifacio Hernández Hernández, comisario municipal, comisario de bienes comunales y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente de

la Comunidad y Núcleo Agrario de Colotepec, Guerrero, Comunidad de Colotepec, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relativo a la problemática por la creación de la delegación municipal “Las Cruces”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el ciudadano Oscar Alejandro Marín Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2018-2019.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Gladis Eneyda Genchi Reachi, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes. **VIII.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de Quintana Roo; Secretaría de Protección Civil; Procuraduría de Protección Ambiental; Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez; y Xochistlahuaca, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.

Tercero.- Iniciativas: **a)** De decreto en materia constitucional por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal. **c)** De decreto por el que se reforma el artículo 58 de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. **(Comisión**

de Asuntos Políticos y Gobernación). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicita Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. **(Comisión de asuntos Políticos y Gobernación).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las Comunidades del Jicaral, Municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública).** **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo Parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que

para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública).** g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al numeral 1 del artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de responsabilidad política. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** h) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se atienda la problemática y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** a) Del diputado Osiel Pacheco Salas, en relación a la problemática del servicio de suministro agua potable en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **Sexto.- Clausura:** a) De la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-Enseguida, se registró vía electrónica la asistencia de la diputada Valencia Cardona Erika y de los diputados Tito Arroyo Aristóteles y Flores Majul Omar Jalil.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** incisos a) y b) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves diecisiete y martes veintidós de octubre del dos mil diecinueve, respetivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por mayoría de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido de las actas en mención, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a

favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el senador Primo Dothé Mata, secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento que en sesión celebrada el 22 de octubre del año en curso se eligió a las ciudadanas Evelyn Rodríguez Xinol y Alma Delia Eugenio Alcaraz, como magistradas del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Guerrero, por un periodo de 7 años. **II.** Oficio signado por la ciudadana Eréndira Cruzvillegas Fuentes, cuarta visitadora general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual hace del conocimiento que la comisión nacional de los Derechos Humanos en Coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, integraron un Sistema de Información Georeferenciada: Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH), que permite visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en México a nivel nacional, estatal y en algunos casos a nivel municipal. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio signado por la diputada Aracely Alheli Alvarado González, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe Anual de Actividades Legislativas. **V.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01572/2019 signado por los ciudadanos Rafael Santos Villanueva, Alegórico Hernández Morales y Bonifacio Hernández Hernández, comisario municipal, comisario de bienes comunales y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente de la Comunidad y Núcleo Agrario de Colotepec, Guerrero, Comunidad de Colotepec, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relativo a la problemática por la creación de la delegación municipal “Las Cruces”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VI.** Oficio signado por el ciudadano Oscar Alejandro Marín Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa,

Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2018-2019.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Gladis Eneyda Genchi Reachi, sindica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes. **VIII.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de Quintana Roo; Secretaría de Protección Civil; Procuraduría de Protección Ambiental; Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez; y Xochistlahuaca, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados III y IV** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado V.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado VI.** Turnado Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado VIII.** Se tomó nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia constitucional por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado le sistema electrónico con cuarenta y cinco asistencias.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio

Salazar Adame, secretario general de gobierno por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró vía secretaría la asistencia de la diputada Eunice Monzón García.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 58 de Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** incisos a) al f) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día cuatro de noviembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que solo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con

proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicita Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las Comunidades del Jicaral, Municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los

artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo Parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso g) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto

Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al numeral 1 del artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de responsabilidad política. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal, por consiguiente, solicitó se hiciesen los avisos a que se refiere el artículo 62 párrafo cuarto de la Ley Orgánica en vigor, consecuentemente, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró abierto el sistema electrónico por siete minutos, a efecto de proceder a emitirse la votación nominal, enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su voto, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el sistema electrónico.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado el sistema de votación electrónica y solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informara del resultado de la votación. Seguidamente, la diputada secretaria Perla Xóchitl García, informó que se emitieron vía electrónica 39 votos a favor y 01 viva voz a favor, resultando la siguiente votación: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia y ordenó la emisión del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al numeral 1 del artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en materia de responsabilidad política y su remisión a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, e instruyó se realizara lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor Número 231, al dictamen ya aprobado.-**En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se atienda la problemática y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado promovente manifestó que la misma también es suscrita por el diputado Carlós Cruz López, enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Castillo Peña y Carlos Cruz López, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que el diputado promovente solicitó se enlisten para la próxima sesión.-**En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausuras" inciso a):** No habiendo otro asunto

que tratar, siendo las trece horas con doce minutos del día martes cinco de noviembre del dos mil diecinueve, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves siete de noviembre del año en curso, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E. -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

----- DAMOS FE -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA CELENE
ARMENTA PIZA**

**DIPUTADO SECRETARIO
OLAGUER HERNÁNDEZ
FLORES**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada Perla Xóchitl García Silva, informará el número de diputadas y diputados que registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico.- Enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencias de las diputadas y diputados: Arroyo Salgado Samantha, Cabada Arias Marco Antonio, Cruz López Carlos, Martínez Núñez Arturo, Castillo Peña Ricardo, García Silva Perla Xóchitl, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Hilario Mendoza

Nilsan, Pacheco Salas Ossiel, Platero Avilés Teófila, Hernández Martínez Norma Otilia, Valencia Cardona Erika, Tito Arroyo Aristóteles, Catalán Bastida Alberto, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Armenta Piza Blanca Celene, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Cesáreo Guzmán Celestino, García Guillén Mariana Itallitzin, Villanueva Vega J. Jesús, Helguera Jiménez Antonio, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe. A continuación, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se registraron previamente veintitrés diputadas y diputados mediante el sistema electrónico y vía secretaría la asistencia del diputado Cervando Ayala Rodríguez. Haciendo un total de veinticuatro asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados Adalid Pérez Galena, Bernardo Ortega Jiménez y para llegar las diputadas Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui y los diputados Héctor Ocampo Arcos, Arturo López Sugia, Héctor Apreza Patrón, Robell Uriostegui Patiño, Luis Enrique Ríos Sucedo, Manuel Quiñonez Cortés.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada Julieta Macías Rábago, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato. b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa

Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud y sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que instrumenten y desarrollen campañas destinadas a aumentar la detección oportuna de cardiopatías congénitas durante la etapa perinatal, a fin de reducir las consecuencias de dicha enfermedad y que las personas que las padecen cuenten con mejores pronósticos. Así mismo se exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas; y a todas las dependencias a la administración federal, estatal y municipal para que, en el marco del “Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas”, el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades. **II.** Oficio suscrito por el diputado Alberto Catalán Bastida, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **III.** Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su primer informe anual de actividades legislativas. **V.** Oficio signado por el diputado Cervando Ayala Rodríguez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01937/2019 escrito signado por ciudadanos habitantes de la comunidad de Canaán Ciudad de la Luz, municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con el que solicitan a este Honorable Congreso sancionar el acta de cabildo celebrada el 04 de enero del año 2016, asimismo se solicite al ayuntamiento antes citado para que se les tome en cuenta para las obras y/o beneficios de programas sociales. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VII.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno de la citada comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01654/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino

Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su más enérgica condena por los hechos sucedidos el pasado martes siete de mayo del presente año acontecidos en la localidad de Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, producto del enfrentamiento entre dos grupos civiles armados cuya existencia se encuentra al margen de la Ley; y se pronuncia por el restablecimiento inmediato del estado de derecho para recuperar la tranquilidad y paz social en nuestra entidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el informe bimestral de actividades realizadas en los meses julio-agosto 2019. **IX.** Oficio signado por el profesor Miguel Antonio Moctezuma Flores, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el cual remite su primer informe de gobierno municipal. **X.** Oficios enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; Dirección General Adjunta Fiduciaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Segundo.- **“Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por el licenciado Irving Hiram Baños Molina, presidente de “Sin etiquetas” A.C. Guerrero, con el que solicita a esta soberanía que del 1° al 07 de diciembre del año en curso, sea iluminado en color rojo, el edificio de este Poder Legislativo, en el marco del “Día Internacional de la Lucha Contra el VIH SIDA”. **Tercero.-“Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforma la fracción II del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley de Austeridad para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto en materia procesal civil y familiar por el que adiciona la fracción XIII al artículo 47 y el título noveno ambas al Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto en materia de derecho burocrático por el que se adiciona un párrafo al artículo 8° de la Ley Número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Nilsan Hilario Mendoza y diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y los diputados Adalid Pérez Galeana, Alfredo Sánchez Esquivel, Heriberto Huicochea Vázquez y Ricardo Castillo Peña. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Genoveva Rivera Bravo, al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, a partir del 01 de octubre del 2019. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Eva Martínez Torres, al cargo y funciones de regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).** **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicita Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio

Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las comunidades del Jicaral, municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **I)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública).** **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas**

de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública). **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la honorable cámara de diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que se destinen más recursos presupuestales al programa de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se amplíe la cobertura de energía a los municipios de las zonas de alta y muy alta marginación y rezago social en el Estado de Guerrero. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza y diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Titular de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la titular de la Función Pública del Gobierno Federal, para que realicen una investigación exhaustiva ante la presunción de anomalías y de actos de corrupción en las mil 100 viviendas construidas, para vecinos del fraccionamiento nuevo mirador de Chilpancingo Guerrero, que resultaron afectados por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel en 2013. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **m)** Acuerdo suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al Secretario General de Gobierno y a los secretarios de despacho para la glosa del informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias, con motivo del cuarto informe de gobierno. Discusión y aprobación en su caso. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ossiél Pacheco Salas, en relación a la problemática del servicio de suministro agua potable en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **b)** Del diputado J. Jesús Villanueva Vega, con el tema de los informes de la Auditoría Superior de la Federación y la Fiscalización de los Recursos Públicos de los Gobiernos del Estado de Guerrero. **c)** Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con motivo de los hechos perpetrados en contra de la familia Lebaron. **d)** Del diputado Omar Jalil Flores Majul, en relación a las ausencias constantes de los diputados a las sesiones de las Comisiones Ordinarias. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la

lectura, enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron doce asistencias mediante el sistema electrónico de las diputadas y diputados: Hernández Flores Olaguer, Flores Majul Omar Jalil, Salgado Parra Jorge, Alvarado González Araceli Alheli, Uriostegui Patiño Robell, Gómez Valdovinos Zeferino, Huicochea Vázquez Heriberto, Monzón García Eunice, Sánchez Esquivel Alfredo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Reyes Sandoval Moisés, Muñoz Parra María Verónica. Haciendo un total de treinta y seis asistencias.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que los diputados promoventes solicitaron excluir el inciso e) del punto número tres del proyecto de Orden Día y el diputado Ossiél Pacheco Salas, solicitó excluir el inciso a) del punto número cinco del proyecto de Orden Día. Quedando de la siguiente manera: **Primero.-“Comunicados”:** **a)** Oficio signado por la diputada Julieta Macías Rábago, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato. **b)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud y sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que instrumenten y desarrollen campañas destinadas a aumentar la detección oportuna de cardiopatías congénitas durante la etapa perinatal, a fin de reducir las consecuencias de dicha enfermedad y que las personas que las padecen cuenten con mejores pronósticos. Así mismo se exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas; y a todas las dependencias a la administración federal, estatal y municipal para que, en el marco del “Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas”, el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades. **II.** Oficio suscrito por el diputado Alberto Catalán Bastida, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **III.** Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo

Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su primer informe anual de actividades legislativas. **V.** Oficio signado por el diputado Cervando Ayala Rodríguez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01937/2019 escrito signado por ciudadanos habitantes de la comunidad de Canaán Ciudad de la Luz, municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con el que solicitan a este Honorable Congreso sancionar el acta de cabildo celebrada el 04 de enero del año 2016, asimismo se solicite al ayuntamiento antes citado para que se les tome en cuenta para las obras y/o beneficios de programas sociales. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VII.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno de la citada comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01654/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su más enérgica condena por los hechos sucedidos el pasado martes siete de mayo del presente año acontecidos en la localidad de Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, producto del enfrentamiento entre dos grupos civiles armados cuya existencia se encuentra al margen de la Ley; y se pronuncia por el restablecimiento inmediato del estado de derecho para recuperar la tranquilidad y paz social en nuestra entidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el informe bimestral de actividades realizadas en los meses julio-agosto 2019. **IX.** Oficio signado por el profesor Miguel Antonio Moctezuma Flores, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el cual remite su primer informe de gobierno municipal. **X.** Oficios enviados por la Cámara de Senadores del Honorable

Congreso de la Unión; Dirección General Adjunta Fiduciaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Segundo.-“Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por el licenciado Irving Hiram Baños Molina, presidente de “Sin etiquetas” A.C. Guerrero, con el que solicita a esta soberanía que del 1° al 07 de diciembre del año en curso, sea iluminado en color rojo, el edificio de este Poder Legislativo, en el marco del “Día Internacional de la Lucha Contra el VIH SIDA”. **Tercero.-“Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma la fracción II del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De Ley de Austeridad para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto en materia procesal civil y familiar por el que adiciona la fracción XIII al artículo 47 y el título noveno ambas al Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto en materia de derecho burocrático por el que se adiciona un párrafo al artículo 8° de la Ley Número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y los diputados Adalid Pérez Galeana, Alfredo Sánchez Esquivel, Heriberto Huicochea Vázquez y Ricardo Castillo Peña. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Genoveva Rivera Bravo, al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, a partir del 01 de octubre del 2019. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Eva Martínez Torres, al cargo y

funciones de regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo). e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicita Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las comunidades del Jicaral, municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). I)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de

laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública). j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública). k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la honorable cámara de diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que se destinen más recursos presupuestales al programa de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se amplíe la cobertura de energía a los municipios de las zonas de alta y muy alta marginación y rezago social en el Estado de Guerrero. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza y diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Titular de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la titular de la Función Pública del Gobierno Federal, para que realicen una investigación exhaustiva ante la presunción de anomalías

y de actos de corrupción en las mil 100 viviendas construidas, para vecinos del fraccionamiento nuevo mirador de Chilpancingo Guerrero, que resultaron afectados por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel en 2013. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **m)** Acuerdo suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al Secretario General de Gobierno y a los secretarios de despacho para la glosa del informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparencias, con motivo del cuarto informe de gobierno. Discusión y aprobación en su caso. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado J. Jesús Villanueva Vega, con el tema de los informes de la Auditoría Superior de la Federación y la Fiscalización de los Recursos Públicos de los Gobiernos del Estado de Guerrero. **b)** Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con motivo de los hechos perpetrados en contra de la familia Lebaron. **c)** Del diputado Omar Jalil Flores Majul, en relación a las ausencias constantes de los diputados a las sesiones de las Comisiones Ordinarias. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobada por unanimidad de votos 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-**En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Julieta Macías Rábago, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turno la presente minuta con proyecto de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la

Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que instrumenten y desarrollen campañas destinadas a aumentar la detección oportuna de cardiopatías congénitas durante la etapa perinatal, a fin de reducir las consecuencias de dicha enfermedad y que las personas que las padecen cuenten con mejores pronósticos. Así mismo se exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas; y a todas las dependencias a la administración federal, estatal y municipal para que, en el marco del “Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas”, el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades. **II.** Oficio suscrito por el diputado Alberto Catalán Bastida, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **III.** Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite su informe anual de actividades legislativas. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su primer informe anual de actividades legislativas. **V.** Oficio signado por el diputado Cervando Ayala Rodríguez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su informe anual de actividades legislativas. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01937/2019 escrito signado por ciudadanos habitantes de la comunidad de Canaán Ciudad de la Luz, municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, con el que solicitan a este Honorable Congreso sancionar el acta de cabildo celebrada el 04 de enero del año 2016, asimismo se solicite al ayuntamiento antes citado para que se les tome en cuenta para las obras y/o beneficios de programas sociales. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VII.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno de la citada comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01654/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su más enérgica condena por los hechos sucedidos el pasado martes siete de mayo del presente año acontecidos en la localidad de Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, producto del enfrentamiento entre dos grupos civiles armados cuya existencia se encuentra al margen de la Ley; y se pronuncia por el restablecimiento inmediato del estado de derecho para recuperar la tranquilidad y paz social en nuestra entidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el informe bimestral de actividades realizadas en los meses julio-agosto 2019. **IX.** Oficio signado por el profesor Miguel Antonio Moctezuma Flores, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el cual remite su primer informe de gobierno municipal. **X.** Oficios enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; Dirección General Adjunta Fiduciaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados II, III, IV, V y VIII.** La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes e instruyó dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado VII.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública. **Apartado IX.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado X.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró vía electrónica la asistencia de los diputados Quiñonez Cortés Manuel, Mosso Hernández Leticia, López Sugía Arturo, Apreza Patrón Héctor.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia” inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios,

por el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por el licenciado Irving Hiram Baños Molina, presidente de “Sin etiquetas” A.C. Guerrero, con el que solicita a esta soberanía que del 1° al 07 de diciembre del año en curso, sea iluminado en color rojo, el edificio de este Poder Legislativo, en el marco del “Día Internacional de la Lucha Contra el VIH SIDA”. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que se tomó conocimiento y se turnó el asunto de antecedentes, la titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de este Congreso, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercero Punto del Orden del Día, “Iniciativas” inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para dar lectura una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado el sistema electrónico con cuarenta y dos asistencias.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que el diputado promovente solicitó se enliste para una próxima sesión.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia procesal civil y familiar por el que adiciona la fracción XIII al artículo 47 y el título noveno ambas al Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados Ríos Saucedo Luis Enrique y González Suástegui Guadalupe.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, informó que a solicitud del diputado promovente se enliste para una próxima sesión.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña,

concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, turnó la iniciativa de decreto, suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y los diputados Adalid Pérez Galeana, Alfredo Sánchez Esquivel, Heriberto Huicochea Vázquez y Ricardo Castillo Peña, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **incisos a) al d)** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día seis de noviembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que solo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Genoveva Rivera Bravo, al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, a partir del 01 de octubre del 2019. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente

dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Eva Martínez Torres, al cargo y funciones de regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso e) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de decreto resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo

general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso f) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de decreto, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Felicitá Juárez Maximino, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de

no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso g) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de decreto resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Antonio Toribio Gaspar al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas

de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso h) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de decreto resultando aprobado por mayoría de votos: 35 a favor, 01 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Procuraduría Agraria, para que en el marco de sus facultades, desplieguen las acciones para la atención del conflicto agrario entre las comunidades del Jicaral, municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca y Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; asimismo exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que continúe coadyuvando en la solución del conflicto. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y

267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los inciso i) y j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los oficios suscritos por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Dimna Guadalupe salgado Apátiga presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, respetivamente, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los inciso i) y j) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen, emite un atento y respetuoso exhorto a los a los 80 Ayuntamientos y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, reiterando el criterio establecido en el acuerdo publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, con fecha 30 de agosto de 2019, bajo el rubro “Acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente”, establece que para las solicitudes de ampliaciones presupuestales, empréstitos o ampliaciones de participaciones se deberán de observar los lineamientos que en el acuerdo se detallan. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo,

preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la honorable cámara de diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que se destinen más recursos presupuestales al programa de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se amplíe la cobertura de energía a los municipios de las zonas de alta y muy alta marginación y rezago social en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que los diputados promoventes solicitaron se enliste para la próxima sesión.- **En desahogo del inciso m) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura al acuerdo, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al Secretario General de Gobierno y a los secretarios de despacho para la glosa del informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias, con motivo del cuarto informe de gobierno. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, el acuerdo en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para

elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que el diputado promovente solicitó se enliste para la próxima sesión.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día.**- El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con motivo de los hechos perpetrados en contra de la familia Lebaron.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir por alusiones.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez ríos, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- A continuación, el diputado presidente declaró abierto el sistema electrónico para el registro de asistencias a efectos de verificación el

quórum. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, preguntó a la Plenaria si el asunto se encontraba suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos: 30 a favor, 03 en contra, 0 abstenciones.-**En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día.**- El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, en relación a las ausencias constantes de los diputados a las sesiones de las Comisiones Ordinarias.- Hasta por un tiempo de diez minutos.-**En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves siete de noviembre del dos mil diecinueve, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----
----- **CONSTE.** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve. -----
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA CELENE
ARMENTA PIZA**

**DIPUTADO SECRETARIO
OLAGUER HERNÁNDEZ
FLORES**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE
LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
CELEBRADA EL DÍA JUEVES SIETE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada Perla Xóchitl García Silva, informará el número de diputadas y diputados que registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico.- Enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencias de las diputadas y diputados: Gómez Valdovinos Zeferino, Mora Eguiluz Celeste, Platero Avilés Teófila, Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Martínez Noma Otilia, Martínez Ríos Perla Edith, Pacheco Salas Ossiel, Salgado Parra Jorge, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, González Suástegui Guadalupe, Muñoz Parra María Verónica, Quiñonez Cortes Manuel, Villanueva Vega J. Jesús, Catalán Bastida Alberto, Monzón García Eunice, Helguera Jiménez Antonio, Sánchez Esquivel Alfredo, Mosso Hernández Leticia.- A continuación, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se registraron previamente veintisiete diputadas y diputados mediante el sistema electrónico y vía secretaría las asistencias de los diputados Cervando Ayala Rodríguez y Héctor Apreza Patrón. Haciendo un total de veintinueve asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Fabiola Rafael Dircio, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y los diputados Adalid Pérez Galena, Bernardo Ortega Jiménez, Robell Uriostegui Patiño y Olaguer Hernández Flores.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados declaró

cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan el siguiente asunto: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** **Segundo.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron tres asistencias mediante el sistema electrónico de los diputados: Reyes Sandoval Moisés, Salgado Guzmán Servando De Jesús y Martínez Núñez Arturo. Haciendo un total de treinta y dos asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró vía electrónica las asistencias de las diputadas y los diputados Valencia Cardona Erika, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Huicochea Vázquez Heriberto y Ríos Saucedo Luis Enrique.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado el sistema electrónico con treinta y ocho asistencias.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Tito Arroyo Aristóteles.- A continuación, desde su escaño el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someter a consideración del Pleno, la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen en desahogo, en virtud de que ya fue enviado a

los correos electrónicos con fundamento en el artículo 259 cuarto párrafo de la Ley orgánica en vigor, consecuentemente, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto, fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, en atención a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a la plenaria que desearan hacer uso de la palabra lo hiciesen del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para razonar su voto en contra.- Agotada la discusión en lo general y en lo particular el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 35 a favor, 01 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, al dictamen ya aprobado.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día jueves siete de noviembre del dos mil diecinueve, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable

Congreso del Estado, para el día martes doce de noviembre del año en curso, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E.** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA CELENE
ARMENTA PIZA**

**DIPUTADO SECRETARIO
OLAGUER HERNÁNDEZ
FLORES**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados Inciso “a” solicito a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, dé lectura al oficio suscrito por diversos diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

La secretaria Blanca Celene Armenta Piza:

Asunto: el que se indica.

Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en los artículos 22, 23, 4, 5, 148, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en del Estado de Guerrero, hacemos del conocimiento de los ciudadanos diputados y diputadas abajo los suscritos acordamos que a partir de la fecha nombrada, como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena al ciudadano en sustitución del ciudadano diputado Antonio Helguera Jiménez, lo anterior lo comunicamos para todos los efectos legales procedentes, mismos que a partir de la fecha queda destituido como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, quien será designado en la próxima sesión Plenaria del Grupo.

Atentamente.

La diputada Armenta Piza Blanca Celene, rúbrica.- Cruz López Carlos, rúbrica, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, rúbrica, Cabada Arias Marco Antonio, rúbrica.- García Guillen Mariana Itallitzin, Rúbrica.- García Silva Perla Xóchitl, rúbrica.- Hernández Martínez Norma

Otilia, rúbrica.- Martínez Núñez Arturo, rúbrica, Reyes Sandoval Moisés, rúbrica, Ríos Saucedo Luis Enrique, rúbrica, Villanueva Vega J. Jesús, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por la diputada Perla Xóchitl García Silva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 19 de Noviembre del 2019.

Asunto: retiro de firma.

Ciudadano Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimado diputado presidente, el Grupo Parlamentario de Morena del Congreso Local del Estado de Guerrero de la Sexagésima Segunda Legislatura trabajamos por una Agenda Legislativa que atiende el interés de los guerrerenses por tener mayor certeza jurídica en la tutela y disfrute de sus derechos y por el desarrollo de nuestro Estado.

Impulsamos de manera propositiva los contrapesos institucional y respetuoso del Poder Legislativo con los otros poderes constituidos en nuestra Entidad para la gobernabilidad con respeto a los derechos humanos, es el compromiso que adquirimos con nuestros representados lo que debe ocupar todos nuestros esfuerzos y capacidad.

En ese contexto el Grupo Parlamentario de Morena está resuelto a esta expectativa social que con solo con unidad interna habremos de lograr, por lo que en estos momentos no puede distraernos otros asuntos de subjetividades que no compartimos, estos momentos que con voluntad y compromiso debemos prepararnos para participar en el debate de análisis de la glosa del cuarto informe de gobierno y en el análisis y propuestas del paquete fiscal para Guerrero 2020.

Por esta razón, comunico a usted el retiro de mi firma, dado que la fecha en cuestión no estuve presente y por lo

tanto no comparto el uso de mis generales y firma del oficio dirigido a usted y entregado en su oficina el día 15 del mes y año en curso, por un grupo de compañeros diputados y diputadas de Morena en el que informa del cambio de nuestro coordinador del Grupo Parlamentario, lo hago con plena libertad de responsabilidad y de conciencia, con la firme convicción que de esta forma también contribuyo a la unidad de mi Grupo Parlamentario y al trabajo de este Poder Legislativo, el cambio de nuestro compañero diputado coordinador se podrá atender iniciando el próximo año una vez resueltos temas de mayor interés institucional como los que he referido.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
Diputada Perla Xóchitl García Silva.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esa Presidencia toma conocimiento de los oficios enlistados en los incisos “a” y “b” respectivamente, asimismo se instruye la devolución del escrito suscrito por los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de Morena, para que resuelva conforme a sus normas internas.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Blanca Celene Armenta Piza:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 19 de Noviembre del 2019.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por el senador Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que en sesión de fecha 07 de noviembre del año en curso, el Pleno del Senado de la República, eligió a la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por un periodo de cinco años que comprenderá del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2024.

II. Oficio suscrito por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su primer informe de actividades Legislativas.

III. Oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su primer informe de actividades legislativas.

IV. Oficio suscrito por el licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del año en curso, fue nombrado secretario de servicios legislativos del Congreso mencionado.

V. Oficio signado por los ciudadanos Wilberth Sait García Trujillo y Gladis Eneyda Genchi Reachí, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicitan autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$6,760,634.42 (seis millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 42/100 m.n.), para cubrir el pago de la sentencia condenatoria emitida en el expediente administrativo número TCA/SRO/148/2012.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Pablo González Martínez, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, resuelva lo procedente en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación a las ausencias de la regidora Marlén Santiago Bautista y solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Violeta Campos Sánchez, como regidora suplente.

VII. Oficio signado por el profesor Hugo Zeferino Mejía, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual

solicita ante esta Soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra, emitido mediante el decreto número 242, para desempeñar las funciones edilicias y docentes.

VIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Hidalgo y Tamaulipas, respectivamente; Tribunal Superior de Justicia y del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y IV, Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado II y III, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado V, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Apartado VII, A la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia Inciso “a” solcito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, Martes 19 de Noviembre del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la Colonia Guacamaya Anexo de Buena Vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que se solicita a este Órgano Legislativo se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, Anexo de Buena Vista, sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al

diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de información.

Público en general.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y el contenido del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Se denomina gobernador a un funcionario administrativo responsable de la dirección de los estados, provincias o dependencias, estos tienen una figura de autoridad.

Los Gobernadores, son servidores públicos responsables de la Dirección de un estado, son elegidos mediante voto directo, secreto y universal, una vez electos, entran en funciones en las fechas que contemplan las respectivas constituciones locales. Su cargo dura un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección; ni siquiera en el caso de haberlo desempeñado como interino, provisional o sustituto por así establecerlo nuestra Carta Magna.

El cargo sólo es renunciable por causa grave, el cual deberá ser calificada por los Congresos estatales. En caso de muerte, destitución o renuncia, generalmente asumen de manera inmediata y provisional el cargo, el Secretario de Gobierno, después, con las reservas que contempla la constitución local, corresponde al Congreso nombrar a un sustituto o interino según corresponda.

Las Constituciones de las Entidades Federativas especifican las obligaciones, facultades, requisitos y restricciones al cargo; especificaciones que van desde el mando de la fuerza pública del Estado; la titularidad de las políticas económicas, desarrollo social y de seguridad

pública; la promulgación y ejecución de las leyes emitidas por el poder legislativo; proponer nombramientos a cargos que requieren aprobación del Congreso o el Tribunal Superior del Estado; y diversas prerrogativas concedidas en otros artículos de sus leyes locales.

En otro orden de ideas, México es un país de jóvenes, de acuerdo con el último censo, de conteo de Población y Vivienda 2005", realizado por el INEGI, de los noventa millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco habitantes de México, existen: diecinueve millones setenta y tres mil seiscientos jóvenes.

De estos, dieciséis millones treinta y siete mil trescientos son entre 25 y 34 años de edad, el cual es el 39%, cuya edad promedio es de 24.5 años.

En este orden de ideas es de relevancia para la presente exposición de motivos informar que la mayoría de los estados integrantes de la federación en 24 de sus constituciones políticas encontramos que el requisito de edad mínimo para ser gobernador es de "30 años cumplidos el día de la elección"; en seis Estados, sus constituciones establecen la edad de 35 años; y hasta hace unos años en el Estado Libre Soberano de Quintana Roo, la edad exigida era de 25 años, y en la legislación del Estado Libre y Soberano de Sonora no se establece requisito de edad para ser gobernador.

Ahora bien, es importante mencionar que la figura del gobernador no es la misma de hace 90 años, tampoco los jóvenes son los mismos; ha existe una evolución del ser humano; la transformación abarca todos los campos: la ciencia, la tecnología, la política; hoy basta apretar una tecla para tener información de cualquier parte del mundo, los niños son verdaderos cibernautas del mundo actual, impensable en el siglo pasado; y que decir de los jóvenes buscan nuevas expectativas; no omito citar a los niños de corta edad que inician una carrera universitaria; asimismo menciono a: Emanuel Johansen Campos, Ángel Aliseda Alonso y Carlos Franco Ruiz, cuyas edades son de 14 a 16 años, tres jóvenes que ganaron el campeonato mundial de National Geographic Society.

El mundo y nuestro país no es igual de hace un siglo, tampoco nuestra Constitución por lo que considero que debe adecuarse a las necesidades de la sociedad contemporánea, la reflexión indica que la edad física cronológica, no es la misma que la edad mental.

La presente iniciativa propone no sólo reducir la edad de 30 a 27 años, a quienes aspiren a ser gobernador, si no reformar al artículo 75 agregándole en un lenguaje

incluyente el termino o gobernadora del Estado, nos queda más que claro que la renovación debe ir más allá de la edad cronológica, si no que se debe atender desde una perspectiva de género, ya que debe existir un verdadero compromiso de nuestra Entidad Federativa, con las mujeres y hombres jóvenes que aspiren a cargos de elección popular, por eso se debe considerar necesario que este Poder Legislativo, sea garante de brindarles más oportunidades de participación en los procesos democráticos y en la medida de las iniciativas de reformas que se realicen a nuestras legislaciones, ir agregando el respectivo lenguaje incluyente.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y EL CONTENIDO DEL ARTICULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la Fracción III y el contenido del Artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 75. Para ser Gobernador o Gobernadora del Estado se requiere:

III. Tener Veintisiete años de edad cumplidos al día de la elección.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las Leyes Secundarias que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Intgra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y el contenido del artículo 75 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

Se denomina gobernador a un funcionario administrativo responsable de la dirección de los estados, provincias o dependencias, estos tienen una figura de autoridad.

Los Gobernadores, son elegidos mediante voto directo, secreto y universal, una vez electos, entran en funciones en las fechas que contemplen las respectivas constituciones locales. Su cargo dura un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección; ni siquiera en el caso de haberlo desempeñado como interino, provisional o sustituto.

El cargo solo es renunciable por causa grave, el cual deberá ser calificada por los Congresos estatales. En caso de muerte, destitución o renuncia, asumen de manera inmediata y provisional el cargo, el secretario de gobierno, después, con las reservas que contempla la constitución local, corresponde al Congreso nombrar un sustituto o interino.

Las Constituciones de las entidades federativas especifican las obligaciones, facultades, requisitos y

restricciones al cargo; especificaciones que van desde el mando de la fuerza pública del estado (policía estatal y guardia nacional adscrita); la titularidad de las políticas económica, desarrollo social y de seguridad pública; la promulgación y ejecución de las leyes emitidas por el poder legislativo; proponer nombramientos a cargos que requieren aprobación del Congreso o el Tribunal Superior del Estado; y diversas prerrogativas concedidas en otros artículos de la misma carta magna y las leyes locales.

El gobernador es la cabeza de la Administración Pública Estatal y es auxiliado por un gabinete compuesto por varias secretarías, dependencias estatales, organismos descentralizados y direcciones generales, los cuales tienen a su cargo diversas carteras de interés público, además de distintos asesores adscritos a la oficina del gobernador.

Ahora bien, en otro orden de ideas, Los jóvenes Guerrerenses de una edad aproximada de 30 años, prácticamente no conocieron, ni formaron parte del antiguo régimen autoritario político y presidencial en el que se encontró sumido casi por 70 años nuestro país, ya que la transición democrática del año 2000, fue el paso decisivo a elecciones auténticas y de una separación real de poderes, particularidad que hace que los jóvenes de hoy, tengan un concepto real de democracia, pues han sido testigos de la transición en el poder de tres partidos políticos.

Es importante mencionar que México es un país de jóvenes, de acuerdo con el último censo, "de conteo de población y vivienda 2005", realizado por el INEGI, de los noventa millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco habitantes de México, existen: diecinueve millones setenta y tres mil seiscientos jóvenes.

De estos, dieciséis millones treinta y siete mil trescientos son entre 25 y 34 años de edad, en total tenemos una población joven de treinta y cinco millones ciento diez mil novecientos cincuenta y nueve habitantes, que representa el 39%, cuya edad promedio es de 24.5 años.

También es importante hacer notar que la mayoría de los estados integrantes de la federación en sus Constituciones políticas encontramos que el requisito de edad para ser gobernador, en veinticuatro de ellas es "tener 30 años cumplidos el día de la elección"; en seis Estados, sus constituciones establecen la edad de 35 años; y hasta hace unos años en el Estado libre soberano de Quintana Roo, la edad exigida era de 25 años, y en el

Estado libre y soberano de Sonora no se establece requisito de edad para ser gobernador.

La figura del Gobernador no es la misma que hace noventa años, tampoco los jóvenes son los mismos; existe una evolución del ser humano; la transformación abarca todos los campos: la ciencia, la tecnología, la política; hoy basta apretar una tecla para tener información de cualquier parte del mundo, los niños son verdaderos cibernetas del mundo actual, impensable en el siglo pasado; los jóvenes buscan nuevas expectativas; no omito a los prodigios de corta edad que inician una carrera universitaria; asimismo a: Emanuel Johansen Campos, Ángel Aliseda Alonso y Carlos Franco Ruiz, cuyas edades son de 14 a 16 años, tres jóvenes que ganaron el campeonato mundial de National Geographic Society.

El mundo y México no es el mismo de hace un siglo, nuestra Constitución, debe adecuarse a las necesidades de la sociedad contemporánea; la reflexión indica que la edad física-cronológica, no es la misma que la edad mental.

Dejemos de pensar que los jóvenes son apáticos ante los problemas que aquejan a nuestro estado, en el fondo estos son argumentos de una generación tradicional de políticos que se sienten amenazados a ser desplazados, ya que debemos de reconocer y ser conscientes de que se ha fracasado en la aplicación de las políticas públicas en el ejercicio del poder, ante ello, apostemos sin temor a que un joven no quedara entrampado en asuntos, debates o peleas ‘antiguas’ o ‘estériles’ que no dejan avanzar a nuestra entidad. Lo que se necesita nuestro estado y el país, es sangre nueva, ideas novedosas, modernas, frescas, bien intencionadas, pero sobre todo jóvenes con proyectos audaces.

La presente iniciativa propone no solo reducir la edad de 30 a 27 años, a quienes aspiren a ser gobernador, si no reformar al artículo 75 agregándole en un lenguaje incluyente el termino o gobernadora del Estado, nos queda más que claro que la renovación debe ir más allá de la edad cronológica, si no que se debe atender desde una perspectiva de género, ya que debe existir un verdadero compromiso de nuestra entidad federativa, con las mujeres y hombres jóvenes que aspiren a cargos de elección popular, por eso se debe considerar necesario que este poder legislativo, sea garante en brindarles más oportunidades de participación en los procesos democráticos y en la medida de las iniciativas de reformas que se realicen a nuestras legislaciones, ir agregando el respectivo lenguaje incluyente.

Ahora bien, para clarificar mejor la reforma que se plantea, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. (REFORMADO, P. O. No. 34 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014) SECCIÓN II ESTATUTO JURÍDICO DEL GOBERNADOR.</p> <p>Artículo 75. Para ser Gobernador del Estado se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Haber nacido en el Estado o tener residencia efectiva en él, no menor a cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y,</p> <p>III. Tener treinta años de edad cumplidos al día de la elección.</p>	<p>CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. (REFORMADO, P. O. No. 34 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014) SECCIÓN II ESTATUTO JURÍDICO DEL GOBERNADOR.</p> <p>Artículo 75. Para ser Gobernador o Gobernadora del Estado se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Haber nacido en el Estado o tener residencia efectiva en él, no menor a cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y,</p> <p>III. Tener Veintisiete años de edad cumplidos al día de la elección.</p>

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y EL CONTENIDO DEL ARTICULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único: Se reforma la Fracción III y el contenido del Artículo 75 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 75. Para ser Gobernador o Gobernadora del Estado se requiere:

- I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Haber nacido en el Estado o tener residencia efectiva en él, no menor a cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y,
- III.** Tener Veintisiete años de edad cumplidos al día de la elección.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las Leyes Secundarias que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Esta Mesa Directiva informa del cierre del sistema electrónico de asistencia.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Alberto Catalán Bastida.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

Y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 287, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia de la responsabilidades en las que incurren los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, asimismo el numeral 109 del invocado Pacto federal también prevé la forma en la que debe de desempeñarse, a fin de garantizarle al gobernado imparcialidad, buen trato, ausencia de discriminación, esmero en el encargo y eficacia en el servicio.

Tales responsabilidades no están delimitadas a algún determinado grupo de personas, sino que es dirigido a todos los funcionarios en general, ya sean por elección popular o por designación. Por lo tanto, es evidente que se requiere que a dichos numerales se le otorgue la importancia por el cual fue creado, y que también debe ser observada por los legisladores de nuestro Estado.

Ahora bien, los diputados tenemos entre nuestras principales funciones legislar, analizar proyectos de ley en representación de la ciudadanía, realizar gestiones sociales, así como garantizar que los actos del gobierno y las autoridades públicas se encuentren conforme a derecho, bajo esa tesitura y en otro orden de ideas el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hace referencia a los requisitos que debe contener un decreto cuando se ordena su publicación en el periódico Oficial; sin embargo, no está previsto que se establezca en la publicación de la ley o decreto, el nombre de la autor de quién propuso la iniciativa aprobada.

Al respecto las iniciativas que remite el gobernador del Estado, al momento de su publicación específica que es de su autoría, al igual que en el Poder Judicial en el que el Juzgador asienta su nombre completo como autor del fallo, cuando en las Salas Civil, Familiar o Penal, se

recalca el nombre del ponente de la resolución, aun cuando sea aprobado por unanimidad o por mayoría de votos, la misma situación ocurre en el ámbito federal, cuando en los Tribunales Colegiados de Circuito, se menciona quién fue el ponente de la resolución y el sentido del fallo de los demás Magistrados.

Ahora bien, en nuestra Ley Orgánica no se menciona al diputado autor de las iniciativas que previo proceso de Ley y respectiva aprobación del Pleno, se ordena su publicación, ya que de los requisitos establecidos señalados en el citado artículo 287, solo se establece asentar los nombres del presidente de la Mesa Directiva y de los secretarios que fungían como tal al momento de la aprobación de la ley ante el Pleno de esta Soberanía.

Por lo que se propone se inserte el nombre del autor de la iniciativa, ello en una práctica de rendición de cuentas estableciéndose como un deber que tenemos los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarnos, pública y periódicamente a nuestros representados por nuestras actuaciones y sobre todo en la transparencia en nuestro trabajo realizado y el uso dado a nuestras remuneraciones asignada, así como los resultados obtenidos en el ejercicio de nuestra actividad legislativa en favor de la colectividad.

Compañeras y compañeros legisladores, es una responsabilidad permanente de todo legislador informar sobre los avances en el seguimiento y evaluación de una iniciativa y que los ciudadanos tengan acceso a dicha información en ejercicio de un parlamento abierto para opinar, mejorar o corregir nuestra función legislativa, así como juzgar bien o mal o reconocer nuestros comportamientos ante determinadas circunstancias.

En ese sentido, si bien es cierto el artículo 23 de la Ley en comento, señala que un “derecho” el presentar iniciativas de Leyes, decretos y proposiciones, ante el pleno y la Comisión Permanente de este Poder Legislativo, resulta más que evidente que no todos los legisladores hacemos uso de él.

Por esa circunstancia considero que es importante que en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los requisitos para la promulgación del decreto correspondiente, se establezca el nombre del proponente de la iniciativa de ley o Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 287, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231.

Artículo Único. Se reforma el párrafo Quinto del artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

“Artículo 287. Toda Ley o Decreto que se comunique al Ejecutivo para su sanción y promulgación, llevará el número ordinal que le corresponda, y se expedirá bajo la siguiente Leyenda:

...
...
...

Párrafo quinto. El Presidente de la Mesa Directiva realizará el trámite respectivo para la expedición de la Ley o Decreto de que se trate. El párrafo que le vamos adicionar dice: En donde también, se insertará el nombre completo del proponente de la iniciativa correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso Del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 287, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia de la responsabilidades en las que incurren los funcionarios públicos, y en el diverso numeral 109 del invocado Pacto federal también se prevé la forma en la que debe de desempeñarse sus funciones, a fin de garantizarle al gobernado imparcialidad, buen trato, ausencia de discriminación, esmero en el encargo y eficiencia en el servicio.

Tales responsabilidades no están delimitadas a algún determinado grupo de personas, sino que es dirigido a todos los funcionarios en general, ya sean por elección popular o por designación. Por lo tanto, es evidente que se requiere que a dichos numerales se le otorgue la importancia por el cual fue creado, y que también debe ser observada por los legisladores de nuestro Estado.

Ahora bien, bajo esa tesitura, el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hace referencia a lo que debe contener un decreto cuando se ordena su publicación en el periódico Oficial; sin embargo, no está previsto que también aparezca en tal iniciativa, el nombre completo del autor de quien propuso la reforma o la iniciativa de alguna ley o decreto.

En ese mismo orden de ideas, las iniciativas que remite el Gobernador del Estado, al momento de su publicación se especifica que es de su autoría, al igual de que en el Poder Judicial en el que Juzgador asienta su nombre completo como autor del fallo, lo mismo sucede cuando en la Sala Civil, Familiar o Penal, se recalca el nombre del ponente de la sentencia, aun cuando sea aprobado por unanimidad o por mayoría de votos, misma situación ocurre en los Tribunales Colegiados de Circuito, donde se menciona quien fue el ponente de la resolución y el sentido del fallo de los demás Magistrados.

Sin embargo, en nuestra ley orgánica no se menciona por no estar así establecido, al diputado autor de las iniciativas que previo proceso de Ley y respectiva aprobación del Pleno, se ordena su publicación, ya que de los requisitos establecidos en el citado artículo 287, solo los nombres del presidente de la mesa directiva y de los secretarios se asientan.

En ese sentido, si bien es cierto el artículo 23 de la Ley en comento, señala como un “derecho” el presentar iniciativas de Leyes, decretos y proposiciones, ante el pleno y la comisión permanente de este Poder Legislativo, resulta más que evidente que no todos los legisladores hacemos uso de él.

Por esa circunstancia considero que es importante que se establezca en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, que en la promulgación del decreto correspondiente, del nombre del proponente de la iniciativa de ley o Decreto.

Ahora bien, para clarificar mejor la reforma que se plantea, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231.	LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231.
ARTÍCULO 287. Toda Ley o Decreto que se comunique al Ejecutivo para su sanción y promulgación, llevará el número ordinal que le corresponda, y se expedirá bajo la siguiente Leyenda:	ARTÍCULO 287. Toda Ley o Decreto que se comunique al Ejecutivo para su sanción y promulgación, llevará el número ordinal que le corresponda, y se expedirá bajo la siguiente Leyenda:
"La (número ordinal sucesivo que le corresponda) Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero decreta", y concluirá con ésta otra.	"La (número ordinal sucesivo que le corresponda) Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero decreta", y concluirá con ésta otra.
"Dado (a) en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los _____ días del mes de _____ del año de _____".	"Dado (a) en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los _____ días del mes de _____ del año de _____".
Enseguida las firmas del Presidente y de por lo menos uno de los Secretarios de la Mesa Directiva.	Enseguida las firmas del Presidente y de por lo menos uno de los Secretarios de la Mesa Directiva.
El Presidente de la Mesa Directiva realizará el trámite respectivo para la expedición de la Ley o Decreto de que se trate.	El Presidente de la Mesa Directiva realizará el trámite respectivo para la expedición de la Ley o Decreto de que se trate. En donde también, se insertará el nombre completo del proponente de la iniciativa correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 287, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el párrafo Quinto del artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

“Artículo 287. Toda Ley o Decreto que se comunique al Ejecutivo para su sanción y promulgación, llevará el número ordinal que le corresponda, y se expedirá bajo la siguiente Leyenda:

...
...
...

El Presidente de la Mesa Directiva realizará el trámite respectivo para la expedición de la Ley o Decreto de que se trate. En donde también, se insertará el nombre completo del proponente de la iniciativa correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de noviembre de 2019.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en materia municipal por el que se reforma la fracción XVIII (sic) y se adiciona la fracción XXIX del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como los principios a través de las que se deberán administrar los recursos públicos emitidos por la Federación.

Sin embargo, los mencionados principios no son siempre respetados, en especial, a lo que responde a la obra pública, en otro orden de ideas la importancia de que una inauguración de obra pública tiene para la autoridad, suele ser muy diferente a la que percibe el gobernado, ya que para los primeros puede significar el debido ejercicio de la partida presupuestal para el rubro de obra pública, mientras que para el gobernado es el comienzo o la reivindicación de sus autoridades al beneficiarlo con la construcción o remodelación de un bien inmueble.

La combinación de sentimientos y sensaciones que suele apreciarse en una ceremonia de esta naturaleza es muy peculiar. Así como la satisfacción y expectativas por parte de los organizadores que se acoplan con entusiasmo y la inquietud de la gente que admira por primera vez la obra y el uso y disfrute de este.

En ese sentido, las autoridades de un [gobierno](#) suelen realizar numerosos actos inaugurales a lo largo de sus mandatos. En estos casos, las inauguraciones de una escuela, un hospital, salón de usos múltiples u otras infraestructuras que les permite mantener la gobernabilidad en su municipio, siendo habitual en este tipo de actos que la autoridad que presida descubra o fije una placa conmemorativa que deja constancia del hecho

y de la persona que inaugura, así como la fecha en que se lleva a cabo.

Por lo anterior, es imperativo que los recursos destinados a la infraestructura pública, sean administrados y fiscalizados de una manera eficaz, inhibiendo y cerrando cualquier uso de manera discrecional que permita un uso indebido acondicionando su aplicación de estos a los diversos sectores electoralmente hablando.

En esta tesitura, el uso indebido de los recursos públicos afecta a toda la comunidad dentro de un país, un estado o un municipio, ya que vulnera los derechos, debilita las instituciones y consecuencias limita y condiciona la vida democrática, sin embargo, a pesar de sus efectos estas prácticas cada vez son más comunes y es aplicada por el partido en el poder, aprovechando los beneficios de la posición privilegiada, respecto a otros actores políticos, mientras ejercen la función pública.

En ese orden de ideas, debemos reconocer que el municipio y sus recursos no se deben de utilizar de manera indebida, ni utilizarse en términos personales ni para el partido que gobierna y menos para fines electorales, por lo que es una tarea urgente enfrentar este problema de nuestra democracia, ya que es necesario inhibir estas prácticas blindando nuestras instituciones para garantizar su funcionamiento íntegro y ético.

Ahora bien, si estos márgenes de aplicación discreta de los recursos no son controlados se crea la oportunidad para que estas prácticas indebidas, ello en razón de la discrecionalidad, no es apta para cuando un funcionario toma decisiones sobre el recurso del Estado, excediéndose en los límites que impone el ejercicio de la función pública y haciendo que estos recursos generen beneficios personales o de beneficio para el partido político, mediante el cual accedió al poder.

Razón por lo cual debe considerarse la prohibición de conceder la facultad de inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos a funciones públicas municipales o personas ajenas al órgano municipal.

Ya que la mayoría de las ocasiones son ciudadanos que aspiran a ser candidatos a presidentes municipales cualquier otro cargo público quienes acuden en representación de las autoridades, ello en razón de que este tipo de eventos son utilizados por fines políticos y buscan posicionar electoralmente a funcionarios municipales y en otras ocasiones a personas extrañas a los honorables ayuntamientos.

En este orden de ideas en esta iniciativa se pretende reglamentar en la Ley Orgánica del Municipio Libre como una facultad exclusiva del presidente municipal y los integrantes del cabildo presidir y asistir a actos inaugurales de obra pública y eventos de carácter oficial ya que su presencia de manera conjunta o representación de manera individual del ayuntamiento ante la población refleja unidad y pluralidad política en la aplicación de los recursos públicos, además de que serán garantes y testigos de que la obra a inaugurar esta terminada al cien por ciento y es totalmente funcional.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular la iniciativa con proyecto de decreto en materia municipal por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XVIII (sic) y se adiciona la XXIX del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

I. ...

XXVII.

XXVIII. Presidir los actos de inauguración de Obras Publica y eventos de carácter oficial o delegar esa representación única y exclusivamente a algún integrante del cabildo;

XXIX. Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guderrero; a Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve.

Versión Integra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XVIII (SIC) Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo, Guerrero; a Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XVIII (SIC) Y SE ADICIONA LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como principios a través de las que se deberán administrar los recursos públicos de la Federación.

Sin embargo, los mencionados principios no son siempre respetados, en especial, los relativos a las asignaciones de la construcción de la obra pública, mismos que son regularmente transgredidos por una reiterada complicidad entre autoridades y quienes resultan favorecidos en la asignación de estos contratos, así como del lugar donde se van aplicar.

Por lo anterior, es imperativo que los recursos destinados a la infraestructura pública sean administrados y fiscalizados de una manera eficaz, inhibiendo y cerrando cualquier uso de manera

discrecionalidad que permita un uso indebido, condicionando su aplicación de estos a los diversos sectores electoralmente hablando.

Por lo que debe considerarse la prohibición de conceder la facultad de inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen funcionarios públicos municipales o personas ajenas al Órgano Municipal, ya que en la mayoría de las ocasiones son ciudadanos que aspiran a ser candidatos a la Presidentes municipales o a cualquier otro cargo público.

El uso indebido de los recursos públicos afecta a toda la comunidad dentro de un país, un Estado o un Municipio, ya que vulnera derechos, debilita a las instituciones y, como consecuencia, limita y condiciona la vida democrática. A pesar de sus efectos, estas prácticas cada vez son más comunes, y es aplicada por el partido en el poder, aprovechando los beneficios de la posición privilegiada respecto de otros actores políticos mientras ejercen la función pública.

En ese orden de ideas, debemos reconocer que el municipio y sus recursos no se deben utilizar de manera indebida, ni utilizarse en términos personales ni para el partido que gobierna y mucho menos para fines electorales, por lo que es una tarea urgente enfrentar este problema de nuestra democracia, ya que es necesario inhibir estas prácticas blindando a nuestras instituciones para garantizar su funcionamiento íntegro y ético.

Ahora bien, si esos márgenes de aplicación discreta de los recursos no son controlados, ya que se crea la oportunidad para estas prácticas indebidas, ello en razón de que la discrecionalidad no es apta cuando un funcionario toma decisiones sobre recursos del Estado, excediéndose en los límites que impone el ejercicio de la función pública, y haciendo que esos recursos generen beneficios personales o para el espacio político que tiene a su cargo el gobierno en un momento determinado.

En otro orden de ideas, en muchas de las ocasiones la importancia que una inauguración de Obra Pública tiene para la autoridad suele ser muy diferente a la que percibe el gobernado, ya que para los primeros puede significar el debido ejercicio de la partida presupuestal para el rubro de Obra Pública, mientras que para los demás, es el comienzo o la reivindicación de sus autoridades con sus representados al beneficiarlo con la construcción o remodelación de un bien inmueble; La combinación de sentimientos y sensaciones que suele apreciarse en una ceremonia de esta naturaleza es muy peculiar. La satisfacción y expectativas por parte de los organizadores se acoplan al entusiasmo y la inquietud de

la gente que admira por primera vez la obra y el uso y disfrute de este.

Las autoridades de un gobierno suelen realizar numerosos actos inaugurales a lo largo de sus mandatos. En estos casos, las inauguraciones de una escuela, un hospital, salón de usos múltiples u otras infraestructuras que les permite sumar o tener cautivo su capital político. Es habitual en este tipo de actos que la autoridad que presida descubra una placa conmemorativa que deje constancia del hecho y de la persona que inaugura, así como de la fecha correspondiente.

Sin embargo, este tipo de eventos son utilizados con fines políticos, buscando posicionar electoralmente a funcionarios municipales y en otras ocasiones a personas ajenas al H. Ayuntamiento.

En ese orden de ideas, con la presente iniciativa se pretende reglamentar en la Ley Orgánica del Municipio Libre, como una facultad exclusiva del Presidente Municipal y los integrantes de su Cabildo, su presencia en los actos inaugurales de Obra Pública y eventos de carácter oficial, ya que ante la población se reflejaría unidad y pluralidad política en la aplicación de los recursos públicos, además de que serán vigilantes y testigos de que la obra a inaugurar cumple con lo establecido en el respectivo expediente técnico.

Para clarificar la reforma que se plantea, presento el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.	LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.
ARTICULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: I.... XXVII. (ADICIONADA, P.O. No. 96, DE FECHA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013) XVIII. (sic) Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.	ARTICULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: I.... XXVI. XXVIII. Presidir los actos de inauguración de Obras Publica y eventos de carácter oficial o delegar esa representación única y exclusivamente a algún integrante del cabildo; XXIX. Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XVIII (SIC) Y SE ADICIONA LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XVIII (sic) y se adiciona la XXIX del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

I....

XXVII.

XXVIII. Presidir los actos de inauguración de Obras Publica y eventos de carácter oficial o delegar esa representación única y exclusivamente a algún integrante del cabildo;

XXIX. Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para

los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO POR el que se reforman y adicionan diversas disposiciones DE LA LEY NUMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO PARA EL ESTADO y los municipios de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en su eje II.- Guerrero Próspero; VII.2.- Objetivos, Estrategias y Líneas de acción; en el Objetivo 2.4. Contempla: “Impulsar al sector turismo para generar una mayor derrama económica y aprovechar su potencial”.

Guerrero, se distingue dentro del sector turismo por sus hermosos destinos turísticos y de excelentes playas entre los que destaca con mayor resonancia el Triángulo del Sol integrado por los Municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta y Taxco de Alarcón, la que genera ingresos en un porcentaje considerable para sufragar gastos generados por las Administraciones Estatal y Municipal.

Acapulco, Puerto paradisiaco, es el destino turístico en México mayormente preferido por el turismo nacional e internacional, debido a su bello entorno natural, sus playas, entre las que destacan, por mencionar algunas:

Pie de la cuesta, por la belleza que emana de sus puestas del sol; la Isla de la Roqueta, por su ecosistema singular y característico que la convierten en un lugar especial y atractivo para los visitantes; mereciendo igual mención las quietas aguas de Playa Bonfil; la singular belleza de las olas de Barra vieja, sin olvidar el clima cálido y exquisito con que cuenta nuestro Puerto y que atrae a los visitantes nacionales y extranjeros, que escogen a Acapulco como destino de Playa.

Los Guerrerenses, somos seres humanos afortunados por las grandes bellezas naturales con que cuenta nuestro Estado, además de Acapulco, no menos importantes también son las Playas ubicadas en la franja de la Región de la Costa Chica, destacando: Playa Ventura, Marquelia y Casa de Piedra en el Municipio de Copala y la Peñas y las Peñitas en el mismo Marquelia, independientemente de algunos otros atractivos turísticos como Santa Prisca, en el Municipio de Taxco de Alarcón y la Grutas de Cacahuamilpa en el Municipio de Pilcaya.

Conforme al artículo 10 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, corresponde a la Secretaría de Fomento Turístico Estatal: “gestionar ante el Gobierno Federal los apoyos necesarios para contribuir a la planeación, programación, fomento, promoción y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, ... y todas aquellas acciones que coadyuven al fortalecimiento de la actividad turística.”

La iniciativa de reformas y adiciones que se propone tiene como objetivo fundamental, ampliar el campo de acción de la Secretaría de turismo Local mediante el fortalecimiento de la atribución establecida en el artículo 10 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y por ende alcanzar el objetivo trazado en el Plan Estatal de Desarrollo consistente en fomentar y consolidar el turismo como principal actividad económica en nuestra entidad federativa.

Por ello, se estima conveniente y necesario modificar la Ley de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, con la finalidad de establecer la obligación de la Secretaría de Turismo Local, para gestionar los apoyos necesarios ante las instancias competentes, para la implementación de un programa de playas mágicas en el Estado de Guerrero, tomando en consideración las distintas peculiaridades y características de cada una de las Playas existentes en los Municipios Turísticos de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR el que se reforman y adicionan diversas disposiciones DE LA LEY NUMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO PARA EL ESTADO y los municipios DE guerrero.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 58. ...

I a la VI- ...

VII. El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades;

VIII. Las medidas de protección y conservación establecidas en las Declaratorias de Zonas de Monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 y una fracción IX al artículo 58 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Asimismo, deberá gestionar los apoyos necesarios para la implementación de un “Programa de Playas Mágicas del Estado de Guerrero” destinado a darles mayor promoción a las playas de los Municipios del Estado, a fin de fortalecer la oferta turística estatal a nivel nacional e internacional y potenciar la actividad económica de los municipios que cuentan con destinos de playa en el Estado.

Artículo 58. ...

I a la VIII- ...

IX. Las acciones y mecanismos de coordinación con las autoridades federales competentes, a fin de gestionar los apoyos necesarios para la implementación de un “Programa de Playas Mágicas del Estado” en los Municipios del Estado que cuenten con destinos de playa, para lograr el fortalecimiento económico,

turístico, social y ambiental, mediante el mejoramiento de la actividad turística.

Para tal efecto, se entenderá como “Programa de Playas Mágicas del Estado”, al mecanismo de desarrollo turístico integral implementado por el Gobierno, por los municipios que cuenten con destinos de playa, para el mejoramiento de la actividad turística y el fortalecimiento del desarrollo económico local.

Incluye régimen transitorios.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Noviembre del 2019.

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval

Versión Intgra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO POR el que se reforman y adicionan diversas disposiciones DE LA LEY NUMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO PARA EL ESTADO y los municipios DE guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en su eje II.- Guerrero Próspero; VII.2- Objetivos, Estrategias y Líneas de acción; en el Objetivo 2.4. Contempla: “Impulsar al sector turismo para generar una mayor derrama económica y aprovechar su potencial”.

Guerrero, se distingue dentro del sector turismo por sus hermosos destinos turísticos y de excelentes playas entre los que destaca con mayor resonancia el Triángulo del Sol integrado por los Municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta y Taxco de Alarcón, en los cuales la principal actividad económica es el turismo, la que

genera ingresos en un porcentaje considerable para sufragar gastos generados por las Administraciones Estatal y Municipal.

Acapulco, Puerto paradisiaco, es el destino turístico en México mayormente preferido por el turismo nacional e internacional, debido a su bello entorno natural, sus playas, entre las que destacan, por mencionar algunas: Pie de la cuesta, por la belleza que emana de sus puestas del sol; la Isla de la Roqueta, por su ecosistema singular y característico que la convierten en un lugar especial y atractivo para los visitantes; mereciendo igual mención las quietas aguas de Playa Bonfil; la singular belleza de las olas de Barra vieja, sin olvidar el clima cálido y exquisito con que cuenta nuestro Puerto y que atrae a los visitantes nacionales y extranjeros, que escogen a Acapulco como destino de Playa.

Los Guerrerenses, somos seres humanos afortunados por las grandes bellezas naturales con que cuenta nuestro Estado, además de Acapulco, no menos importantes también son las Playas ubicadas en la franja de la Región de la Costa Chica, destacando: Playa Ventura y Casa de Piedra en el Municipio de Copala y la Peñas y las Peñitas en el Municipio de Marquelia, independientemente de algunos otros atractivos turísticos como Santa Prisca, en el Municipio de Taxco de Alarcón y la Grutas de Cacahuamilpa en el Municipio de Pilcaya.

Conforme al artículo 10 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, corresponde a la Secretaría de Fomento Turístico Estatal: “gestionar ante el Gobierno Federal los apoyos necesarios para contribuir a la planeación, programación, fomento, promoción y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos,y todas aquellas acciones que coadyuven al fortalecimiento de la actividad turística.”

La iniciativa de reformas y adiciones que se propone tiene como objetivo fundamental, ampliar el campo de acción de la Secretaría de turismo Local mediante el fortalecimiento de la atribución establecida en el artículo 10 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y por ende alcanzar el objetivo trazado en el Plan Estatal de Desarrollo consistente en fomentar y consolidar el turismo como principal actividad económica en nuestra entidad federativa.

Por ello, se estima conveniente y necesario modificar la Ley de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, con la finalidad de establecer la obligación de la Secretaría de Turismo Local, para gestionar los apoyos necesarios ante las

instancias competentes, para la implementación de un programa de playas mágicas en el Estado de Guerrero, tomando en consideración las distintas peculiaridades y características de cada una de las Playas existentes en los Municipios Turísticos de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR el que se reforman y adicionan diversas disposiciones DE LA LEY NUMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO PARA EL ESTADO y los municipios DE guerrero.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 58. ...

I a la VI.- ...

VII. El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades;

VIII. Las medidas de protección y conservación establecidas en las Declaratorias de Zonas de Monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de interés nacional y en las demás disposiciones legales aplicables en los sitios en que existan o se presuma la existencia de elementos arqueológicos propiedad de la Nación, y

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 y una fracción IX al artículo 58 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Asimismo, deberá gestionar los apoyos necesarios para la implementación de un “Programa de Playas Mágicas del Estado de Guerrero” destinado a darles mayor promoción a las playas de los Municipios del Estado, a fin de fortalecer la oferta turística estatal a nivel nacional e internacional y potenciar la actividad económica de los municipios que cuentan con destinos de playa en el Estado.

Artículo 58. ...

I a la VIII.- ...

IX. Las acciones y mecanismos de coordinación con las autoridades federales competentes, a fin de gestionar los apoyos necesarios para la implementación de un “Programa de Playas Mágicas del Estado” en los Municipios del Estado que cuenten con destinos de playa, para lograr el fortalecimiento económico, turístico, social y ambiental, mediante el mejoramiento de la actividad turística.

Para tal efecto, se entenderá como “Programa de Playas Mágicas del Estado”, al mecanismo de desarrollo turístico integral implementado por el Gobierno para Localidades del Estado que cuenten con destinos de playa, para el mejoramiento de la actividad turística y el fortalecimiento del desarrollo económico local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Junio 10 de 2018.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval

Morena.

La Esperanza de México.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Turismo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

La economía y el medio ambiente son materias intrazables si se estudian por separado, la propia definición de economía así nos lo dice, “ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas”; amigas y amigos, la definición nos habla de recurso, dichos recursos son precisamente los recursos naturales, pues, estos son indispensables para satisfacer las necesidades humanas, para hacer posible su desarrollo y extensión en la calidad de vida; conforme han pasado las décadas, se han estado agotando los recursos y la humanidad ha dado cuenta de esto, múltiples han sido los recientes movimientos a favor del medio ambiente, alrededor del mundo, millones de personas han salido a protestar a las calles exigiendo políticas públicas eficientes y protectoras del medio ambiente, se ha generado consciencia en la sociedad la realidad nos ha sobrepasado y el cambio climático es sin duda una verdad que debemos afrontar, los pronósticos no son favorables, los cálculos han comenzado, 40, 30, 20 años, e incluso menos, han sido el tiempo de vida que los pronósticos dan algunos recursos, el tren da el último aviso, el pasaje a salvar nuestro planeta, hemos de abordar y tomar rumbo, de lo contrario, hablar de un cambio o de una solución no será el tema, este será sustituido por el cómo sobrevivir con lo que aún no hemos matado.

Bajo esta perspectiva, e implementado medidas ambientalistas como enfoque, fue que decidimos abordar uno de los temas que más adolece el Estado, la economía de las familias guerrerenses; es una de las principales fuentes de violencia al no tenerlas, es la falta de oportunidades, y de que, a raíz de la falta de oportunidades es que el dinero no abastece en las billeteras de las familias guerrerenses, llegamos pues a la conclusión de que, incentivando la creación de empresas y atrayendo potenciales inversionistas al Estado, generaremos más empleo y subsecuentemente, más oportunidades.

Así pues con la finalidad de mantenernos sobre una perspectiva ambientalista, y sin dejar de lado la agenda que nos debe de importar a todos la Agenda 2030 es que se propone crear incentivos fiscales que inciten la creación de empresas, dichos incentivos serán otorgados siempre y cuando las empresas nuevas realicen acciones a favor del medio ambiente, acciones que las lleven a ser empresas sostenibles y sustentables, precisamente el tipo de empresas que necesitamos, son estas las empresas del futuro que al implementar medidas ambientalistas

estarían garantizando su estabilidad a largo plazo, es un ganar, ganar, el planeta gana, la economía del Estado gana, la economía del Estado gana y el futuro emprendedor crea una empresa capaz de funcionar utilizando pocos recursos que a su vez significaría menos gasto de producción.

Partiendo de la base de que la sustentabilidad y sustentabilidad son factores claves en el desarrollo de nuevas empresas existen herramientas como las normas voluntarias en materia de sostenibilidad que determinan y especifican métodos sobre los cuales una empresa puede llegar a ser sustentable, dichas normas están avaladas por instituciones como el Fondo de Naciones Unidas sobre normas como la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, como el Banco Mundial Internacional Trade Center, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de las Organizaciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Mundial del Comercio (OMC/WTO), a su vez, dichas normas han sido reconocidas por la Secretaría de Economía Federal y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.¹

Las Normas Voluntarias en materia de Sostenibilidad, comprenden una herramienta innovadora hacia métodos de producción y patrones de consumo. En un sentido social, su implementación busca fortalecer la protección y derechos de los trabajadores en determinados sectores e industrias. En lo económico funcionan como un instrumento de acceso a mercados internacionales. Adicionalmente, este tipo de normas complementan los objetivos de sostenibilidad nacionales y pueden llegar a facilitar su cumplimiento. Dada la trascendencia y transversalidad de las mismas, su elaboración e implementación requieren de la participación de actores relevantes, tanto de las dependencias gubernamentales, como del sector privado y de la sociedad civil.²

Así lo hemos venido dialogando con mi compañero diputado Coordinador del Grupo y Representación del Verde Ecologista el diputado Quiñones, que es parte esta propuesta fundamental del programa ambiental la Secretaría de Economía Federal.

Bajo esta tesis, y ya una vez especificados todos los puntos, la propuesta versa sobre incentivar la creación de

¹ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/estandares-voluntarias-en-materia-de-sustentabilidad>

² *Ibidem*

empresas a través de estímulos fiscales que se otorgarán siempre y cuando las empresas cumplan con alguna de las Normas Mexicanas que recojan lo señalado por las Normas Voluntarias en Materia de Sustentabilidad.

Amigas y amigos, reafirmo es un ganar y ganar, adoptemos la postura política, de acciones, trabajo legislativo y esfuerzo bajo el enfoque ambientalista, aseguremos el bienestar de las generaciones del futuro, evitemos ser la generación que acabó con todo, seamos mejor la que supo aprender, la que supo revalorizar, la que supo cuidar, actualmente ya existen incentivos fiscales para quienes contraten personas con cualidades especiales, para quienes contraten personas de la tercera edad e incluso para quienes mantengan paridad de género dentro de sus nóminas, todos estos incentivos son sin duda planteamientos de suma nobleza.

Es por ello, que junto al bienestar de nuestras mujeres, los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad debemos de tener en cuenta también al medio ambiente, no nos podemos olvidar de la naturaleza que nos rodea, el planeta es de todos, protegerlo esta en las manos de cada uno de nosotros, hagámoslo así.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, Diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, Número 487.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Dentro de algunas décadas, la relación entre el ambiente, los recursos y los conflictos será tan obvia como la conexión que vemos ahora entre derechos humanos, democracia y paz” – Wangari Maathai, Premio Nobel de la Paz 2004.

La economía y el medio ambiente son materias intrazables si se estudian por separado, la propia

definición de economía nos ilustra, “ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas”; amigas y amigos, de los recursos que esta ciencia habla, son precisamente los recursos naturales, pues, estos son indispensables para satisfacer las necesidades humanas, para hacer posible su desarrollo y extensión en la calidad de vida; conforme han pasado las décadas, se han estado agotando los recursos y la humanidad ha dado cuenta de esto, múltiples han sido los recientes movimientos a favor del medio ambiente, alrededor del mundo, millones de personas han salido a protestar a las calles exigiendo políticas públicas eficientes y protectoras del medio ambiente, la consciencia ha alzado la voz y ha pedido ser ella quien tome las decisiones, la realidad nos ha sobrepasado y el cambio climático es una verdad a afrontar, los pronósticos no son favorables, los cálculos han comenzado, 50, 40, 30, 20 años, e incluso menos han sido el tiempo de vida que las matemáticas dan de algunos recursos, el tren da el último aviso, el pasaje a salvar nuestro planeta nos espera, hemos de abordar y tomar rumbo, de lo contrario, hablar de un cambio o de una solución no será el tema, pues, este será removido por el cómo sobrevivir con lo que aún no hemos matado.

Bajo esta perspectiva, e implementado medidas ambientalistas como enfoque, fue que decidí abordar uno de los temas que más adolece el Estado, la economía de las familias guerrerenses; convencido de que, una de las fuentes principales de la violencia (otro mal que adolece el estado) es la falta de oportunidades, y de que, a raíz de la falta de oportunidades es que el dinero no alcanza en las billeteras de las familias, llegué a la conclusión de que, incentivando la creación de empresas y atrayendo a potenciales inversionistas al estado, generaremos más empleo y subsecuentemente, más oportunidades.

Entonces, con la finalidad de mantenernos sobre una perspectiva ambientalista, es que hoy propongo crear incentivos fiscales que inciten la creación de empresas, dichos incentivos serán otorgados siempre y cuando las empresas nuevas realicen acciones a favor del medio ambiente, acciones que las lleven a ser empresas sostenibles y sustentables, precisamente el tipo de empresas que necesitamos, las empresas del futuro que a su vez les garantizarán estabilidad; es un ganar ganar, el planeta gana, la economía del estado gana, y el futuro emprendedor crea una empresa capaz de funcionar empleando pocos recursos que a su vez significaría menos gasto de producción.

Con la finalidad de detallar en qué se convertirán las empresas que adopten estas medidas a cambio de un

beneficio fiscal, he considerado adecuado especificar los conceptos de sostenibilidad y sustentabilidad.

El Desarrollo sostenible es un modelo de desarrollo que podemos mantener y apoyar. Es la visión compartida, holística y a largo plazo que los países han acordado como el mejor camino para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. El desarrollo sostenible promueve la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente.³

A su vez, el Desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, este se afirma sobre tres ejes analíticos: Un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, un desarrollo respetuoso del medio ambiente y un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.⁴

Aunque las diferencias entre uno y otro sean difusas y casi imperceptibles, hay que mencionar que el desarrollo sostenible es soportable en lo ecológico, viable en lo económico y equitativo en lo social; lo sustentable, para argumentar o defender. Lo sustentable se aplica a la argumentación para explicar razones o defender, en tanto lo sostenible es lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos.⁵

Una vez definido lo anterior, y a sabiendas de que la sostenibilidad y sustentabilidad son factor clave en el desarrollo de nuevas empresas; existen herramientas como las Normas Voluntarias en materia de Sostenibilidad que determinan y especifican

Métodos sobre los cuales una empresa puede llegar a ser sostenible y sustentable, dichas normas están avaladas por instituciones como el Foro de Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad (UNFSS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Banco Mundial, International Trade Center, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de Naciones Unidas para el Ambiente, Organizaciones Unidas para el Desarrollo

³ <http://www.onu.org.mx/que-es-el-desarrollo-sostenible-y-por-que-es-importante/>

⁴ <http://sds.uanl.mx/el-concepto-desarrollo-sustentable/>

⁵ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/diferencia-entre-sustentable-y-sostenible>

Industrial y la Organización Mundial del Comercio (OMC/WTO), a su vez, dichas normas han sido reconocidas por la Secretaría de Economía Federal y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.⁶

Las Normas Voluntarias en materia de Sostenibilidad (VSS por sus siglas en inglés), comprenden una herramienta innovadora hacia métodos de producción y patrones de consumo sostenibles. En un sentido social, la implementación de las VSS busca fortalecer la protección y derechos de los trabajadores en determinados sectores e industrias. En lo económico, las VSS fungen como un instrumento de acceso a mercados internacionales. Adicionalmente, este tipo de normas complementan los objetivos de sostenibilidad nacionales y pueden llegar a facilitar su cumplimiento. Dada la trascendencia y transversalidad de las VSS, su elaboración e implementación requieren de la participación de actores relevantes, tanto de las dependencias gubernamentales, como del sector privado y de la sociedad civil.⁷

Como parte del programa ambiental, la Secretaría de Economía Federal ha incluido estas VSS en NMX, aquí es importante aclarar que las NMX (Normas Mexicanas), son distintas a las NOMS (Normas Oficiales Mexicanas), pues, mientras que las segundas son de carácter obligatorio, las primeras son voluntarias, es decir, solo las empresas que así lo deseen las cumplirán.

Bajo esta tesitura, y ya una vez especificados todos los puntos, mi propuesta versa sobre incentivar la creación de empresas a través de estímulos fiscales que se otorgarán siempre y cuando la empresa cumpla con alguna de las NMX que recojan lo señalado por las VSS.

Como lo mencioné en párrafos anteriores, es una ganar ganar; amigas y amigos, adoptemos la postura de políticas, acciones, trabajo legislativo y esfuerzo bajo el enfoque ambientalista, aseguremos el bienestar de las generaciones del futuro, evitemos ser la generación que acabó con todo, seamos la que supo aprender, la que supo revalorizar, la que supo cuidar, el planeta es de todos, protegerlo esta en las manos de cada uno de nosotros, hagámoslo así.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del

⁶ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/estandares-voluntarias-en-materia-de-sustentabilidad>

⁷ *Ibidem*

Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 487.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 77 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, Número 487, para quedar como sigue:

Artículo 77: Para los estímulos fiscales que se otorguen a los inversionistas, se establecen los siguientes esquemas de reducción del pago de impuestos y derechos:

I ... X.

XI.- Del 10% en la totalidad de impuestos a pagar anualmente, ya contando reducciones fiscales previas, a quien acredite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, el cumplimiento total de alguna de las siguientes Normas Mexicanas:

1. NMX-AA-001-SCFI-2008
2. NMX-AA-004-SCFI-2013
3. NMX-AA-005-SCFI-2013
4. NMX-AA-006-SCFI-2010
5. NMX-AA-007-SCFI-2013
6. NMX-AA-008-SCFI-2016
7. NMX-AA-009-1993-SCFI
8. NMX-AA-010-SCFI-2001
9. NMX-AA-011-1993-SCFI
10. NMX-AA-012-SCFI-2001
11. NMX-AA-013-SCFI-2006
12. NMX-AA-020-SCFI-2008
13. NMX-AA-026-SCFI-2010
14. NMX-AA-027-SCFI-2006
15. NMX-AA-028-SCFI-2001
16. NMX-AA-029-SCFI-2001
17. NMX-AA-030/1-SCFI-2012
18. NMX-AA-030/2-SCFI-2011
19. NMX-AA-034-SCFI-2015
20. NMX-AA-036-SCFI-2001
21. NMX-AA-037-SCFI-2006
22. NMX-AA-038-SCFI-2001
23. NMX-AA-039-SCFI-2001
24. NMX-AA-041-SCFI-2006

25. NMX-AA-042-SCFI-2015
 26. NMX-AA-043-SCFI-2006
 27. NMX-AA-044-SCFI-2014
 28. NMX-AA-045-SCFI-2001
 29. NMX-AA-048-SCFI-2006
 30. NMX-AA-050-SCFI-2001
 31. NMX-AA-051-SCFI-2016
 32. NMX-AA-058-SCFI-2001
 33. NMX-AA-063-SCFI-2001
 34. NMX-AA-072-SCFI-2001
 35. NMX-AA-073-SCFI-2001
 36. NMX-AA-074-SCFI-2014
 37. NMX-AA-077-SCFI-2001
 38. NMX-AA-079-SCFI-2001
 39. NMX-AA-087-SCFI-2010
 40. NMX-AA-089/1-SCFI-2010
 41. NMX-AA-089/2-SCFI-2010
 42. NMX-AA-093-SCFI-2018
 43. NMX-AA-099-SCFI-2006
 44. NMX-AA-102-SCFI-2006
 45. NMX-AA-103-SCFI-2006
 46. NMX-AA-105-SCFI-2014
 47. NMX-AA-108-SCFI-2001
 48. NMX-AA-110-1995-SCFI
 49. NMX-AA-112-1995-SCFI
 50. NMX-AA-113-SCFI-2012
 51. NMX-AA-115-SCFI-2015
 52. NMX-AA-116-SCFI-2016
 53. NMX-AA-117-SCFI-2001
 54. NMX-AA-118-SCFI-2001
 55. NMX-AA-119-SCFI-2006
 56. NMX-AA-120-SCFI-2016
 57. NMX-AA-122-SCFI-2006
 58. NMX-AA-123-SCFI-2006
 59. NMX-AA-124-SCFI-2006
 60. NMX-AA-125-SCFI-2006
 61. NMX-AA-126-SCFI-2006
 62. NMX-AA-127-SCFI-2006
 63. NMX-AA-128-SCFI-2006
 64. NMX-AA-129-SCFI-2006
 65. NMX-AA-130-SCFI-2006
 66. NMX-AA-132-SCFI-2016
 67. NMX-AA-133-SCFI-2013
 68. NMX-AA-134-SCFI-2006
 69. NMX-AA-135-SCFI-2007
 70. NMX-AA-136-SCFI-2007
 71. NMX-AA-137-SCFI-2007
 72. NMX-AA-138-SCFI-2006
 73. NMX-AA-139-SCFI-2008
 74. NMX-AA-140-SCFI-2007
 75. NMX-AA-141-SCFI-2014
 76. NMX-AA-142-SCFI-2008
 77. NMX-AA-143-SCFI-2015

78. NMX-AA-144-SCFI-2008
 79. NMX-AA-145-SCFI-2008
 80. NMX-AA-146-SCFI-2008
 81. NMX-AA-147-SCFI-2008
 82. NMX-AA-148-SCFI-2008
 83. NMX-AA-149/1-SCFI-2008
 84. NMX-AA-149/2-SCFI-2008
 85. NMX-AA-151-SCFI-2013
 86. NMX-AA-154-SCFI-2011
 87. NMX-AA-157-SCFI-2012
 88. NMX-AA-158-SCFI-2011
 89. NMX-AA-159-SCFI-2012
 90. NMX-AA-161-SCFI-2015
 91. NMX-AA-162-SCFI-2012
 92. NMX-AA-163-SCFI-2012
 93. NMX-AA-164-SCFI-2013
 94. NMX-AA-165-SCFI-2014
 95. NMX-AA-166/1-SCFI-2013
 96. NMX-AA-166/2-SCFI-2015
 97. NMX-AA-167-SCFI-2017
 98. NMX-AA-169-SCFI-2016
 99. NMX-AA-170-SCFI-2016
 100. NMX-AA-171-SCFI-2014
 101. NMX-AA-172-SCFI-2016
 102. NMX-AA-173-SCFI-2015
 103. NMX-AA-174-SCFI-2015
 104. NMX-AA-175/2-SCFI-2016
 105. NMX-AA-175-SCFI-2015
 106. NMX-AA-176-SCFI-2015
 107. NMX-AA-118-SCFI-2001
 108. NMX-H-152-1998-NORMEX
 109. NMX-J-441-ANCE-2000
 110. NMX-AA-178-SCFI-2016

Este beneficio se aplicará únicamente durante los primeros cinco años de existencia de la empresa; para poder acceder a este estímulo, se deberá acreditar cuando mínimo un cumplimiento de seis meses ininterrumpidos de alguna de las normas ya mencionadas.

XII.- Los inmuebles que se construyan dentro del área de influencia de un parque industrial cuyo destino sea la instalación de casas de salud, sanatorios o escuelas, también recibirán los estímulos a que se refiere el presente artículo.

XIII.- De la misma manera gozarán de estos beneficios las personas físicas o morales que se dediquen a la urbanización de terrenos o a la construcción de casas habitación de interés social, cuando estas obras se realicen en el área de influencia de un parque industrial y se ajusten a las disposiciones que sobre la materia determinen las Autoridades Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado tendrá hasta 90 días naturales de publicado el presente decreto, para armonizar su reglamento interno con la presente reforma, a su vez, deberá establecer las bases para otorgar la acreditación del cumplimiento de alguna de las Normas Mexicanas contenidas en el presente Decreto.

CUARTO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de noviembre de 2019.

Atentamente

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 Y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes formula un exhorto a los titulares del Instituto Nacional del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores Infonavit y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado Fovissste, para que a su

vez instruya a los encargados de dichas instituciones en el Estado de Guerrero para atender y brindar la información respecto a demandas e inconformidades presentadas por sus acreditados en todo el Estado respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema de cada institución y presentar ante este Congreso un informe detallado del estado que guardan dichos asuntos, así como las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el Infonavit o el Fovissste.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, nos fue turnado para su estudio y dictamen, una Propuesta de Punto de acuerdo, mismo que ahora se somete a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Conocimiento del Punto de Acuerdo. En Sesión de fecha 06 de noviembre del 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa con punto de acuerdo suscrita por la diputada Teófila Platero Avilés.

2.- Orden de turno. En la misma Sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa de punto de acuerdo a la Comisión de Vivienda, para su trámite correspondiente; orden que fue cumplimentada con el oficio número suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios. LXII/1ER/SSP/DPL/00320/2018

3.- Recepción del Punto de acuerdo en la Comisión de Vivienda. El día 07 de noviembre del año 2018, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Vivienda el oficio citado en el punto que antecede con el cual el Secretario de Estudios Parlamentarios, turna el Punto de Acuerdo en cinco tantos: una para cada integrante de la Comisión.

4.- Turno a los integrantes de las Comisiones. El 07 del mes de noviembre del mismo año, el presidente de la Comisión de Vivienda, Diputado Adalid Pérez Galeana,

turnó a cada uno de los integrantes mediante el oficio número HCE/LXII/APG/033/2018 copia simple de la propuesta de Punto de Acuerdo para su conocimiento, a fin de que esté en posibilidad de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para el dictamen.

5.- Consulta especializada a INFONAVIT y FOVISSSTE.- El 23 de noviembre del año anterior, se mandó oficio número HCE/LXII/APG/037/2018 al Lic. Gerardo Arturo Ballinas Mayes delegado del INFONAVIT en Guerrero y al Lic. Apolonio Marcial Radilla jefe del departamento de vivienda FOVISSSTE en Guerrero, solicitando emitir comentarios en torno a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, a efecto de revisarla y enviar su opinión para proceder a la integración de dictamen.

6.- Sesión de análisis, discusión y aprobación de la Comisión de Vivienda. El 04 de septiembre del año 2019, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron en sala de Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, para analizar y discutir el punto de acuerdo en estudio. Derivado de esta reunión, se somete a consideración del pleno el Dictamen aprobado en Comisión, al tenor de los siguientes:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMER RESOLUTIVO.- Formular un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los Titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que atiendan y realicen una revisión urgente a las demandas e inconformidades de los contribuyentes, del Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema del Instituto. Hecho lo anterior se nos envíe a este Congreso un informe detallado de las personas que fueron atendidas y las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el INFONAVIT o el FOVISSSTE.

SEGUNDO RESOLUTIVO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto se instruye a la Comisión de Vivienda de este Honorable Congreso, para que le dé seguimiento puntual ante las Instancias a las que se está exhortando este Acuerdo y a su vez informe de su cumplimiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia Constitucional y Legal del Congreso del Estado, para la aprobación del Dictamen. El Congreso del Estado de Guerrero, tiene plena competencia y facultad para conocer, discutir y en su caso aprobar el presente dictamen, de conformidad con los artículos 61 fracción I, y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Competencia Constitucional y Legal de la Comisión de Vivienda para analizar discutir y dictaminar el punto de acuerdo en estudio. De conformidad con los artículos 161, 172 fracción III, 174 fracción II, 193, 240 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231; y demás relativos de los referidos ordenamientos, la Comisión de Vivienda, tiene plena competencia para analizar, discutir y dictaminar el presente asunto, en virtud de que el Punto de Acuerdo tiene relación directa con la prestación de servicios de Vivienda que compete al Estado y a los Municipios de Guerrero.

TERCERO. Fundamento Legal del Dictamen. El presente dictamen se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248, 249, 254, 256 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

CUARTO. Exposición de Motivos. La Diputada Teófila Platero Avilés, al presentar el Punto de Acuerdo; expone como motivos lo siguiente:

“La vivienda, es un tema fundamental que se encuentra en nuestra agenda legislativa del Partido de MORENA, y que a pesar de los esfuerzos empeñados poco se ha avanzado en el tema.

Como principio constitucional su objetivo es garantizar a las personas su derecho para adquirir una vivienda digna y que ésta sea considerada por la ley fundamental como un patrimonio de la familia. La falta de vivienda es un problema serio para muchas personas en nuestro tiempo, ya que hay miles de familias que no cuentan con ningún tipo de vivienda en donde habitar.

En México el párrafo quinto del artículo 4 constitucional prevé el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, refiere que se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo. En términos generales, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tienen todas las personas de contar con un lugar digno para vivir.

En este sentido, la Constitución de 1917 estableció la obligación de los patrones de facilitar vivienda a sus empleados y obreros. Estos contenidos, sin embargo, evidencian más bien la posesión avanzada de algunas fracciones del incipiente proletariado, antes que una demanda generalizada en la sociedad, entonces predominantemente rural.

No fue sino hasta 1925, que el Estado pensó en la posibilidad de dotar a cada familia mexicana de un espacio físico para crecer, y lo materializó creando la Dirección de Pensiones Civiles y de Retiro, con un organismo interno para el rubro de vivienda popular, conocido en la actualidad como Fondo de la Vivienda de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE), y que permaneció como tal hasta 1946, fecha en que paso a ser el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. hoy funge como Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).

En 1972, el Ejecutivo federal optó por reformar el artículo 123 en su fracción XII, en donde se obligaba al patrón que contaba con más de cien empleados a otorgarles una vivienda; por esta reforma quedó instituido un Fondo Nacional de Vivienda para Trabajadores, sustituyendo así la mencionada obligación patronal. Por esta época, junto con la política habitacional se introdujeron las connotaciones “beneficio Social” y “casa higiénica” en interés social para trabajadores. Realmente lo que pretendía de manera populista, la política habitacional del gobierno monopartidista, era recuperar el apoyo de las masas, perdida gracias a la incipiente toma de conciencias de la sociedad civil, manifestada en las huelgas de médicos y maestros y el movimiento estudiantil de 1968.

Fue en esta época en el cual surgieron gradualmente los organismos que se traducen en dos fondos de ahorro y financiamiento: a) el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que atiende a la población económicamente activa en el campo de las actividades productivas en general; b) el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) que promueve la construcción de viviendas para los trabajadores al servicio de los poderes federales y de las instituciones que por disposición legal o por convenio deban inscribir a su trabajadores en dicho fondo

El derecho a la vivienda ha sido desarrollado por las Observaciones generales números 4 y 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos documentos ofrecen el marco para la evaluación del

cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por México en la materia, por ser parte del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en conjunción con las naciones y la metodología desarrolladas.

En nuestra ley Federal de Trabajo ley reglamentaria del artículo 123 constitucional del apartado “A” que tiene por finalidad la protección de los derechos laborales de todos los trabajadores, derecho que encuentra su origen en las normas relativas a la protección social, el mismo artículo en su fracción XII, establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Ahora bien, en la Ley Federal de Trabajo en sus artículos 136 y 137, refieren que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, está obligada a proporcionar los trabajadores habitaciones cómodas, e higiénicas. Para dar cumplimiento a esta obligación, las empresas deberán aportar al Fondo nacional de la Vivienda el 5% sobre el salario de los trabajadores a su servicio. Así mismo, el Fondo Nacional de la Vivienda tendrá por objeto crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores obtener créditos barato y suficientes para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción, reparación, o mejoras de sus casas habitaciones y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

Los créditos del FOVISSSTE, es un crédito tradicional que se puede utilizar para adquirir vivienda nueva o usada y está diseñado para los trabajadores en activo de base, confianza y eventuales al servicio de entidades públicas del Estado y que aporten al FOVISSSTE.

Los créditos Infonavit o Fovissste, tienen como intención ofrecer a todos los trabajadores la oportunidad de construir un patrimonio. Desde que cuentas con un registro de seguridad social a través de tu empresa ya estás afiliado (pero éste debe estar vigente). Sin embargo, para recibir el apoyo, debes cubrir cierta precalificación que demuestre que puedes solventar un crédito hipotecario.

En resumen, cuando tienes un empleo con prestaciones laborales y estás incorporado al IMSS o ISSSTE, automáticamente formas parte de los derechohabientes que tienen acceso a un crédito hipotecario Infonavit.

Un crédito hipotecario Infonavit o Fovissste funciona así: cuando un empleado cubre la precalificación mínima que solicita Infonavit, tienen derecho solicitar un crédito hipotecario para diversas finalidades (entre ellas comprar una casa). El monto dependerá de la finalidad de uso, los puntos que disponga y el descuento máximo que se le pueda aplicar a su salario mensual.

El motivo del presente punto de acuerdo tiene como objeto que esta Soberanía otorgue atención inmediata a la demanda social, que ciudadanos del Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero, reclaman para que las autoridades federales y estatales, pongan atención inmediata al cumulo de quejas que se han presentado en su mayoría ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) contra el INFONAVIT y FOVISSSTE.

Muchas de ellas se refieren al cobro de aportaciones que realizan a dichos institutos y que en algunos casos ya fueron resueltos por los tribunales, otros ya caducaron las facultades del instituto para cobrarlas, y otros casos por los cobros excesivos e interminables a los que se enfrentan por el cobro de intereses, ya que año tras año aumentan y se convierte en una deuda interminable, lo que ocasiona graves molestias a los contribuyentes, por lo que piden a las autoridades del INFONAVIT y el FOVISSSTE, tomen nota del descontento por parte de las y los derechos habientes ya que refieren no existe certeza a sus acreditados, por lo que pedimos a estos institutos cumplan la norma legal y se realice una revisión a todos esos créditos que otorgados, además de que se implementen las mejores prácticas administrativas en beneficio de los contribuyentes y atiendan la inconformidad con el proceso de cobros a los derechos habientes.”

QUINTO. Análisis de la Exposición de Motivos. Como puede observarse, la diputada Teófila Platero Avilés, fundamenta su punto de acuerdo en el derecho fundamental del ser humano a la vivienda y que su atención es condición indispensable en el desarrollo de toda nación, como principio de justicia social y un valor que contribuye al fortalecimiento de toda sociedad. La función que cumplen las instituciones como INFONAVIT y FOVISSSTE al otorgar el acceso a créditos hipotecarios a los trabajadores debe representar una oportunidad de desarrollo familiar y no un obstáculo que limite la economía familiar generando deudas que se vuelven impagables para el trabajador.

Todo lo expuesto, forma parte integral de los antecedentes a que alude la diputada en la exposición de motivos de su punto de acuerdo, por ello los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que existen fundamentos legales suficientes para dictaminar su procedencia.

SEXTO. Consideraciones respecto al Punto de Acuerdo. Los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora de Vivienda, al realizar un análisis exhaustivo al Punto de Acuerdo, presentado manifestamos nuestra conformidad, en lo general con el mismo, haciendo la aclaración que la propuesta inicial contemplaba únicamente al municipio de Acapulco de Juárez, pero esta Comisión determinó modificar la propuesta en virtud de que no es un problema de sólo un municipio sino a todos los municipios del Estado de Guerrero, en consecuencia, dictaminamos la procedencia de la aprobación del Punto de Acuerdo, con la modificación antes señalada.

Por otra parte cabe señalar que en la propuesta inicial se proponía exhortar al Ejecutivo Federal, pero esta Comisión determinó que para efecto de agilizar el trámite de turno, se propone exhortar a las dependencias involucradas directamente, por lo que sería exhortarse de manera directa a los titulares. Así mismo, esta Comisión considera de suma importancia extender el contenido del exhorto modificando la redacción de los puntos resolutivos, lo cual se detalla a continuación.

Por las consideraciones de este dictamen y con fundamento en los artículos 248, 249, 254, 256, 257, 258 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en pleno respeto a la división de poderes formula un exhorto a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que a su vez instruyan a los encargados de dichas instituciones en el Estado de Guerrero; para atender y brindar la información respecto a demandas e inconformidades presentadas por sus acreditados en todo el Estado, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos

casos que ya concluyeron sus pagos y aun no se encuentran reflejados en el sistema de cada institución y presentar ante este Congreso un informe detallado del estado que guardan dichos asuntos, así como las medidas que se tomaron para la solución de este conflicto que presentan los ciudadanos que cuentan con un crédito hipotecario con el INFONAVIT o el FOVISSSTE.

SEGUNDO: Formular un exhorto al titular del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que a su vez tenga a bien presentar un programa de opciones alternativas en beneficio de los ciudadanos que hayan contratado un crédito hipotecario con esta institución cuyo estado financiero compruebe que la suma total de sus aportaciones correspondientes desde la contratación del crédito hipotecario a la fecha es mayor al monto del crédito originalmente otorgado más el correspondiente a los intereses generados por tasa de interés anual establecida en su contrato respecto al monto de crédito inicial.

TRANSITORIOS

Primero: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Tercero: Remítase a los encargados en el Estado de Guerrero, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE). Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 04 de Septiembre del 2019

Diputados Integrantes de la Comisión de Vivienda.

Diputado Adalid Pérez Galeana.- Rúbrica.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.- Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz.- Rúbrica.- Diputado Manuel Quiñones Cortés.- Rúbrica.- Diputada Aracely Alheli Alvarado González.- Rúbrica.

Es cuánto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo

Si diputado, ¿con que objeto?

(El diputado Antonio Helguera Jiménez, desde su curul: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio me permito solicitarle autorización para hacer entrega de este documento, relativo a los hechos ocurridos en Zirándaro, Guerrero, asimismo me permita hacer uso de la Tribuna, para darle lectura.)

El Presidente:

Diputado, lo que pasa es que al inicio de la sesión votamos el Orden del Día, y bueno ingresar un tema en este momento no lo tenemos contemplado, yo le pediría se diera el trámite legal, el proceso legal correspondiente, incluso hoy mismo si usted lo pueda remitir a la Presidencia de la Mesa Directiva, para darle lo más pronto posible el trámite legal correspondiente, toda vez que ya votamos el Orden del Día y ya hemos agotado casi en su totalidad la sesión.

(El diputado Antonio Helguera Jiménez, desde su curul: Diputado este asunto es sumamente urgente, la verdad es que los hechos que están ocurriendo son muy graves, me gustaría que cuando menos se propusiera a votación del Pleno, para ver si me permiten el uso de la palabra).

El Presidente:

Permitame diputado, lo someteremos a votación de la Plenaria la solicitud que está haciendo en estos momentos el diputado Antonio Helguera, respecto a la problemática que se está viviendo en Zirándaro, la idea es que pueda hacer uso de la Tribuna el diputado Antonio Helguera.

Diputados, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad que el diputado Antonio Helguera haga uso de la Tribuna, para exponer este tema, hasta por un tiempo de cinco minutos.

INTERVENCIONES

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros, compañeras diputadas y diputados.

Les agradezco el voto que me acaban de otorgar para poder leer este documento que es sumamente importante.

Con el permiso de la Presidencia.

A nombre del Grupo Parlamentario de Morena, hacemos un llamado urgente, respetuoso al gobierno de la República y de Guerrero para que a la brevedad atiendan los hechos de violencia que se han estado presentando las últimas semanas en todo el Estado, no hay región donde la comunidad no esté padeciendo los embates de la violencia que han terminado con la vida de muchas personas, con su patrimonio, su tranquilidad, pero también han socavado la vida de las instituciones del Estado, teniendo como efectos el retraso del desarrollo de los pueblos al dejarse de ejercer una efectiva acción de gobierno.

El llamado es urgente, las familias así lo exigen a sus gobiernos, al estar padeciendo las consecuencias colaterales y directa de los grupos generadores de la violencia que han acabado con vidas inocentes de hombres y mujeres y niños que tuvieron la mala suerte de estar en el lugar equivocado y que nada tenían que ver en estas luchas fratricidas heredadas por gobiernos anteriores.

El llamado urgente ante la inferioridad de poder de fuego de los gobiernos municipales para hacer frente ante este grave problema endémico que sólo con todo el poder de las fuerzas armadas de México y de las corporaciones policíacas de seguridad pública se podrá lograr la paz de Guerrero y la tranquilidad de las familias.

Al municipio de Zirándaro a su presidente municipal y a su gente desde esta Tribuna, le expresamos nuestra

solidaridad con quienes hacemos causa haciendo un llamado urgente para que el gobierno federal y de Guerrero atiendan con urgencia, la inseguridad que están padeciendo sus comunidades y la región en general.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:03 horas):

Gracias, diputado.

Les pido por favor a las diputadas y diputados, ponerse de pie y en desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 03 minutos del día martes 19 de noviembre del 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 21 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga